

# **BOSQUEJO HISTÓRICO**

DE LA POLÍTICA DE ESPAÑA

EN TIEMPO DE LA DINASTÍA AUSTRIACA:

## **DISCURSO**

leído en sesión pública en la Real Academia de la Historia,  
el día 22 de abril de 1855,

POR

**EL EXMO. SR. D. FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA,**

Académico de número.



MADRID.

IMPRESA A CARGO DE JOSÉ MONTEGRIFO.

Calle de la Espada núm. 6.

1855.



## SEÑORES.

**H**abiéndome cabido la honra de ser nombrado para pronunciar el discurso de costumbre en este acto solemne, vacilé durante algun tiempo, antes de aceptar tan grave encargo; retrayéndome sobre todo, á pesar de mi buena voluntad, el temor de no hallar (despues de tantos ilustres Académicos, como me han precedido en el transcurso de mas de un siglo) un asunto propio y adecuado.

Resolví desde luego tomarlo de la historia de nuestra patria, abundante y rica mina, nunca bastante beneficiada; y como en los tiempos que alcanzamos, las investigaciones cruditas, por importantes que sean, parecen secas y desahridas, me ha parecido mas acomodado al gusto de la edad presente y á la tendencia de mis propios estudios, trazar el *Bosquejo histórico de la política de España, en tiempo de la dinastía Austriaca.*

La época del engrandecimiento y firmeza de la potestad

real en casi todas las monarquías de Europa, que dió margen á que se entablasen relaciones mas íntimas y frecuentes entre los gobiernos, y naciese, por decirlo así, la *política general*, coincide cabalmente con la época mas importante de la historia de España; como que en ella fué cuando se formó un gran estado con la reunion de sus varios reinos bajo el cetro de los Reyes Católicos, y en que puso el sello á su independencia con la conquista de Granada.

El espíritu de descubrimiento y de aventuras, propio de aquellos tiempos, los hábitos de guerrear, adquiridos por espacio de ocho siglos, y hasta el celo religioso, inflamado en tan larga lucha contra los infieles, hicieron sumamente difícil, ya que no imposible, que los ímpetus del pueblo español, mal avenido con el ócio, pudiesen encerrarse dentro del propio territorio; (1) y así nada aparece tan natural como verle buscar ensanche y desahogo por todos los ámbitos de la tierra, codiciando imperio, riqueza, nombradía.

El descubrimiento y conquista de un Nuevo Mundo le ofreció vasto campo en que desplegar su actividad y esfuerzo; no satisfecho aun, buscó otra senda al Oriente; hizo en la misma Europa mas de una adquisicion importante; (2) y fundó establecimientos en Africa, para reprimir á sus eternos enemigos y poner á cubierto de insultos las costas españolas.

Empero por el propio tiempo se comenzó á dar á la política del estado un rumbo torcido, á lo ménos en mi concepto; empeñándose las reñidas guerras de Italia, por el afán de adquirir y conservar posesiones en aquella península: desconociendo España, desde tan temprano, las ventajas peculiares de su posicion, casi aislada, á un extremo de Europa, en el lazo que forman dos mares, redondeado su territorio, con los Pirineos por respaldo, y sin intereses en pugna con los de otras naciones.

Es de advertir que, antes de las conquistas de Fernando el Católico, ya era señora España de dos posesiones preciosísimas en Italia: la isla de Sicilia y la de Cerdeña; posesiones ambas de suma utilidad para proteger su navegacion, su comercio, su predominio en el mediterráneo, (3) y que además le facilitaban los medios de ejercer en la política de aquellas regiones un influjo eficaz y saludable.

El partido mas justo, el mas noble, y al mismo tiempo el mas útil (si es que no me equivoco) no consistia en poseer estados distantes, costosos, de escasa utilidad durante la paz, difíciles de defender en tiempo de guerra, objeto de perpétuas disensiones con otras potencias; sino en declararse de una vez para siempre (como nacion poderosa, marítima, señora de costas y de islas en el mediterráneo) *protectora desinteresada de la independencia de Italia*. Con cuya acertada conducta no solo hubiera podido contribuir poderosamente al *equilibrio europeo*, refrenando la ambicion de otras naciones y poniendo á salvo aquellas codiciadas comarcas; sino que habria logrado para sí, respecto de influjo político y de ventajas mercantiles, mas provecho efectivo que el que pudiera redundarle de su costosa y mal segura dominacion.

A seguir esta senda pareció inclinarse al principio la política española, cuando invadido y ocupado el Reino de Nápoles por las armas francesas, en los postreros años del siglo décimo quinto, la república de Venecia logró formar una confederacion poderosa, para arrojar de la península á Carlos VIII, como en efecto se consiguió, poco antes de su muerte.

Mas como su sucesor volviese á tentar la misma empresa, no se contentó ya Fernando el Católico con preservar aquel Reino de caer en manos de la Francia; objeto no menos útil que honroso: sino que empleó la astucia juntamente

y la fuerza, para despojar al soberano de aquel estado, espulsar de él á los franceses, y apropiárselo; reuniéndolo á los dominios de España.

Asi se verificó que, al principiar el siglo decimo sexto, y concertadas al fin las mal seguras paces entre los dos monarcas, que se habian disputado aquel Reino (4), se hallaron frente á frente en Italia, á manera de gladiadores encerrados en un circo, dos potencias extranjeras, rivales, apoderada la una del Ducado de Milan, y la otra del Reino de Nápoles y ansiosas ambas de espulsar de la península á su competidora.

De este principio nacieron las tramas políticas, las alianzas contraidas y quebrantadas, los disturbios y guerras que perturbaron la quietud de Italia por aquellos tiempos; tomando siempre España una parte principalísima en aquellos sucesos, ya uniéndose con otras naciones para destruir á la República de Venecia y repartirse sus despojos (5), ya aliándose luego con ella y con el Papa, á fin de arrancar á la Francia la posesion del Milanesado.(6)

Consiguiólo en efecto: y por segunda vez tuvo Fernando la satisfaccion de ver espulsados á los franceses del territorio de Italia, reducidos á someterse mal de su grado á unas paces desventajosas; pero cuando ya se creia libre de enemigos, y casi seguro de haber conseguido su objeto, la muerte puso término á sus empresas y esperanzas. No fué, sin embargo, tan pronto que no supiese la entrada de Francisco 1.º en el ducado de Milan, de que tomó posesion: quedando asi subsistente, á tiempo de espirar el Monarca español, y al cabo de tantas negociaciones y batallas, una causa perenne de enemistad y cruelísimas guerras.

La falta de una ley fundamental, ó si se quiere su olvido é inobservancia, dió origen por entonces al suceso mas fatal para la monarquía española: como que de él puede de-

cirse que han provenido muchas de sus lástimas y desventuras.

A fines del siglo decimo quinto habia fallecido el Príncipe D. Juan, primogénito de los Reyes Católicos y heredero de sus estados, sin dejar descendencia; pero el dolor, que debió causar tamaña pérdida, se templó en parte al ver pasar los derechos de sucesion á la Reina de Portugal, que debia trasmitirlos despues de su muerte á su hijo D. Miguel, heredero de una y otra corona. Hubiérase verificado de esta suerte, y de un modo llano, legal, sin oposicion ni violencia, la reunion de ambos reinos de la Península bajo un mismo cetro; formando la monarquía mas poderosa de Europa y con inmensas posesiones en todas las partes del mundo.

No lo quiso así la mala estrella de España: despues de muerto el Príncipe D. Juan, fallecieron las esperanzas concebidas de que dejaba sucesion; murió tras él la Reina de Portugal, murió tambien su hijo, los siguió al sepulcro Isabel la Católica; y recayeron por lo tanto los derechos al cetro de Castilla en la Princesa Doña Juana, de escasa capacidad y juicio, desposada de antemano con un Principe extranjero, sin que se hubiesen calculado, cual era justo, las consecuencias que podrian resultar de semejante enlace.

En los paises, como Francia, en que la ley fundamental prohíbe que reinen las hembras, esta exclusion aleja hasta lo sumo el peligro de que pase el cetro á manos extranjeras; pero en los estados, como España, en que las mujeres no están escluidas del trono, es necesario tomar las mayores precauciones políticas, para evitar aquel caso; así como lo hicieron de muy antiguo los portugueses en sus famosas Córtes de Lamego, y despues al elevar al trono á la Casa de Braganza. (7).

A falta de iguales precauciones, que tantos males hubieran evitado á España. sus leyes fundamentales, no me-

nos que la antigua práctica y los usos del reino, exigian la intervencion de las Córtes en todos los asuntos graves de la monarquía, como lo era indudablemente el casamiento de una Infanta; pues que podia llegar el caso, como llegó en efecto, de que recayese en ella la corona; pero no se tuvo prevision bastante, para pesar las resultas que podian sobrevenir de tamaña falta; y á la vuelta de muy poco tiempo se encontró la nacion española regida por Monarcas que trajeron como primicias la guerra civil y extranjera, y nos dejaron la guerra civil y extranjera como postrer legado.

Desde la muerte de la Reina Doña Isabel, empezaron ya los disturbios y parcialidades en Castilla, con motivo de la incapacidad de su sucesora Doña Juana, de las pretensiones del Archiduque su esposo, y de la repugnancia que mostraba á desasirse del mando D. Fernando el Católico: ocurrieron con este motivo graves disensiones; pero como el Archiduque residió corto tiempo en Castilla y apenas si la gobernó pocos meses, no se sintió el influjo de la dominacion extraña hasta que, por muerte del rey Fernando, aportó á las playas españolas el Principe D. Carlos, impaciente por regir el estado en vida de su madre.

Era el Principe de aventajadas partes, de entendimiento claro y ánimo generoso; pero escaso de años, falto de experiencia, ignorante de las leyes, de los usos y hasta del habla de la nacion que iba á gobernar; dando con esto lugar á que los dañados consejos de la gente de afuera, que le habia seguido sedienta de mando y de riqueza, le precipitasen en tan desacertados pasos, que una gran parte de la nacion se alzó en defensa de sus fueros, (8) apeló á las armas, y quedó vencida; acabando las libertades de Castilla, á los pocos años de haber ascendido al trono un monarca extranjero. (9)

Acaeció, pues, que desde los principios de su reinado, fal-

taron por una parte las barreras que hubieran podido contener los extravíos de su ambición; y que, por el extremo opuesto, la política de España se complicó extraordinariamente:

Primero: con la adquisición de los Países Bajos, patrimonio de aquel Príncipe.

Segundo: con los asuntos de Alemania, así que hubo sucedido en la corona imperial á su abuelo Maximiliano; (10) y por último con los derechos y pretensiones que, como tal Emperador, reclamaba sobre varios estados de Italia.

La posesion de los Países Bajos, provincias lejanas, inútiles á la prosperidad de España, y tal vez nocivas al desarrollo de su industria, la obligaban necesariamente á continuos gastos y desembolsos; la condenaba á mantener en pie crecidos ejércitos; la presentaba como vulnerable á los tiros de otras potencias; y la reducía á una posicion casi hostil respecto de la Francia, la cual tenia siempre, y á sus mismas puertas, ocasion de distraer poderosamente la atencion y las fuerzas de España, en tanto que esta se arruinaba con sus reveses y hasta con sus victorias. (11)

Tambien tenia que pagar sobrado cara la estéril gloria de ver á su Monarca ceñido con la corona imperial: á poco tiempo, estallaron en Alemania encarnizadas guerras; el amor á la *independencia* y el deseo de *libertad* se aunaron despues con el anhelo de *reforma religiosa*, que despuntaba ya por todas partes; y como consecuencia necesaria de su situacion misma, tuvo Cárlos que oponerse al espíritu que manifestaban los Príncipes y los pueblos, aspirando á fundar su propia dominacion en una sumision absoluta, así política como religiosa.

Yo tengo para mí (sin que sea ahora ocasion oportuna de desentrañar este pensamiento) que la situacion en que se halló el Emperador D. Cárlos, así como despues su hijo, respecto de los estados extranjeros que regian, contribuyó

de rechazo, tal vez mas de lo que se imagina, á que estableciesen con tanta dureza en España el despotismo y la intolerancia; siendo poco probable que unos Monarcas de estirpe española, que no hubiesen poseido estados fuera del reino, y sin tener ocasion ni motivo de entrometerse en las disensiones políticas y religiosas, que traian desasosegada á la Europa, hubiesen mostrado tal empeño en remachar los grillos de su propia nacion.

Con solo hallarse el Monarca de Castilla en posesion del reino de Nápoles, y el Rey de Francia apoderado del ducado de Milan, al ascender uno y otro al trono, era difícil que ambos Príncipes, mancebos, osados, ambiciosos, no viniesen muy pronto á las manos; pero cuando hubo recaído en Cárlos la corona imperial, se agregó una nueva causa de enemistad, cuyas resultas tenian que ser no menos prontas que terribles. El Emperador alegaba, en virtud de este título, sus derechos de supremacia sobre vários estados de Italia, y principalmente sobre el Ducado de Milan, considerado desde muy antiguo como féudo del imperio, y ahora en poder del Rey de Francia; siendo imposible que este por su parte reconociese la supremacia de su rival y abandonase en sus manos el cetro de Italia. De donde nacieron principalmente las guerras encarnizadas entre uno y otro Soberano, interrumpidas apénas con brevísimas paces, si es que tal nombre merecen las que encerraban en su seno el gérmen de otras guerras. (12)

Asi habia cambiado totalmente la situacion política de la monarquía española: tenia esta por bases naturales la posicion aislada del territorio, las escasas fronteras, y esas fáciles de defender, ningun motivo perenne de desavenencia con otras naciones; y ahora se veia España empeñada por necesidad en las mas de las contiendas européas; tocando por mil puntos á distintos estados, dueña de unos,

amagando á otros, afanándose por asegurar con las armas su dilatada dominacion.

Complázcase en buen hora la altivez nacional, al contemplar la magnitud de la empresa, los esfuerzos gigantes para conseguirla, los triunfos que la coronaron; pero la razon y la sana política piden estrecha cuenta de las ventajas conseguidas, y las comparan con los males y pérdidas, antes de pronunciar el fallo.

De los tres fines principales que parece haberse propuesto Cárlos V, durante su largo y afanoso reinado, quizá no hubo mas que uno solo que importase realmente á España: tal fué el contener á los Turcos, en la cumbre entonces de su poder, y que antes de cumplirse un siglo de haber penetrado en Europa, la amenazaban ya con su pesado yugo. Dueños de Constantinopla, apoderados de la Moldavia y de gran parte de la Hungría, y tocando ya con sus huestes á las puertas mismas de Viena, se hallaban en el corazon del Continente, en tanto que sus posesiones en Moréa, la reciente conquista del Egipto y el establecimiento de las Regencias Berberiscas en las costas de Africa, los hacian casi dueños del Mediterráneo. España, pues, tenia el interés comun á todas las naciones civilizadas de atajar esta nueva avenida de pueblos bárbaros, intolerantes, feroces; y ademas el interés propio y peculiar de no dejar establecerse en el mediterráneo naciones enemigas, difíciles de avenir con los pueblos cristianos, despreciadoras de las leyes que arreglan el trato reciproco entre naciones cultas, y que amenazaban la navegacion y el comercio de todas ellas con las plagas que traen consigo la piratería y la esclavitud.

Mas lo que importa observar es que, aun cuando se propusiese el Emperador un fin no menos justo que glorioso, contrarestando el poderío de los Turcos y guerreando contra las Regencias Berberiscas, lo distrajo lastimosamente de tal

empresa el cuidado en que le traian los asuntos de Alemania y de Italia; los cuales debilitaron sus fuerzas, obligándole á repartirlas en vários y apartados puntos; impidieron que se formase una liga general de las potencias cristianas contra la Puerta; y hasta dieron ocasion á que hallase esta un apoyo en la *alianza* de la Francia, que buscaba por todas partes barreras y obtáculos que oponer al engrandecimiento de la Casa de Austria. (13)

El desasosiego de los ánimos, y las alteraciones y disturbios á que dió lugar en Alemania el nacimiento de la *reforma*, llamaron tambien muy poderosamente la atencion del Emperador: ora le estimulase el celo religioso en favor de la unidad de creencia, ora juzgase de buena fé que con ella se afianzaba mejor la quietud de los pueblos: ora columbrase con exquisita sagacidad que el espíritu de independencia y de exámen, á que daban márgen las controversias religiosas, se avenian mal con las exorbitantes pretensiones del jefe del Imperio. Impulsado por una ú otra causa, y tal vez por todas ellas juntas, á contrarrestar la propagacion de las nuevas doctrinas, protegidas por varios Príncipes y difundidas en los pueblos, tuvo Cárlos que extraviarse en un laberinto sin salida, de dietas, de concilios, de negociaciones: siendo muy digno de notar que, si su cualidad de Emperador habia complicado en sumo grado los asuntos de Italia, hasta el punto de desvanecer toda esperanza de una paz duradera, su anhelo de dominar en aquella península y de tener para ello á su devocion á la Côte de Roma, enredó mas y mas los asuntos de Alemania, hasta que, cerradas todas las vías de reconciliacion, estalló al fin el rompimiento entre el partido protestante y el católico. (14)

Triunfó Cárlos al pronto y á medida de su deseo (15); pero aconteció lo que suele, cuando pasiones políticas ó religiosas, ya muy propagadas, son las que encienden la ho-

guera y hacen que se crucen las armas : el partido vencedor quiere dictar á su antojo la ley ; el partido subyugado, mas no vencido , vuelve á tentar fortuna ; sin que se establezca entre ellos ni sosiego ni paz , hasta tanto que se hagan concesiones mútuas , y se den para en adelante prendas y fianzas .

A pesar del inmenso poder de un Cárlos V. y de la cooperacion de gran parte de la Alemania , tuvo que consentir en una especie de *tregua* con los estados protestantes (16); y antes de la abdicacion de aquel príncipe , acostumbrado á no hallar obstáculo ni cortapisa á su voluntad , y apenas trascurridos pocos años de haber ambos partidos desnudado el acero, se celebraba en Ausburgo la *paz de religion* , que zanjaba ya los cimientos á un sistema futuro de independencia y tolerancia (17).

Resulta , pues , examinando imparcialmente los hechos, y no dejándose deslumbrar por el reflejo de la gloria , que el Emperador D. Cárlos habia llegado al término de su carrera , sin preservar el continente ni los mares de la dominacion amenazadora de los pueblos bárbaros , y sin asegurar en Alemania el sistema político y religioso que con tanto afan habia sostenido (18); dejando pendiente una y otra cuestion para que se decidiesen en lo venidero , tras larga y reñida contienda.

Mas propicia le fué la fortuna en las cosas de Italia: continuaba en tranquila posesion del Reino de Nápoles ; veia á los franceses espulsos del ducado de Milan; daba la investidura de él , para quitarles toda esperanza , á su propio hijo, heredero de sus Estados ; tomaba bajo su proteccion á las repúblicas de Florencia y de Génova , en cuyo nuevo régimen habia influido tanto ; inspiraba respeto y temor á la Corte de Roma ; tenia á raya la política inquieta de Venecia ; ejercia , en suma , un influjo casi exclusivo en aquella

península, demasiado desunida y débil para oponerse á su prepotente voluntad.

Mas no por eso permitió el destino que estuviese tranquilo el ánimo del Emperador respecto de la suerte futura de Italia, á tiempo que deponia con sus propias manos el peso de tantas coronas: pues si habia logrado poner término á su postrera lucha contra la Francia (en que ya se le mostró menos constante la fortuna) solo habia sido por medio de una *trégua*, (19) y á condicion de dejar á Enrique II, con un pié ya en Italia, sin soltar las posesiones que habia conquistado en el Piamonte.

Por espacio de cuarenta años habia regido Cárlos V, la monarquía española, sin dejar descansar un punto la política ni las armas; combatiendo casi siempre, triunfando las mas veces, extendiendo sin límites su dominacion, su influjo, el terror de sus armas; pero ¿no será lícito preguntar al fin: qué provecho real y efectivo habia resultado á la nacion de tan próspero y glorioso reinado?... (20) Poseia los tesoros del Nuevo Mundo, y ya empezaba á empobrecerse; (21) enviaba á todas las regiones sus aguerridos tercios, y apenas si podia sustentarlos; la adquisicion del Ducado de Milan era casi el único fruto que habia sacado de tantos combates; y dejaba á la Francia lo que habia conquistado en el Piamonte; veia sublevadas contra sí cuantas potencias se sentian oprimidas ó amenazadas; habia ahogado primero la libertad doméstica y forcejeaba por ahogar despues la de otras naciones; y lejos de haber afianzado con sus triunfos una paz sólida y permanente, veia brotar por todas partes las semillas de interminables guerras.

La prepotencia de la Casa de Austria, sus inmensas posesiones y sus pretensiones mas grandes todavia, debieron naturalmente excitar los recelos y la enemistad de Europa; abriendo la valla á una porfiada contienda, que no podia te-

ner término (como efectivamente no lo tuvo) hasta que se pudiese coto á un poder tan exorbitante.

España, por su posicion geográfica y política, debiera haber permanecido expectadora imparcial de tan larga lucha ó mediar como árbitra, para una transaccion útil y honrosa, ó inclinarse al lado mas debil, para restablecer el equilibrio. Empero, unida con la Casa de Austria por el entronque de sus Príncipes, y queriendo extender demasiado su dominacion propia, se vió condenada á ser el blanco de la enemiga de un sin número de naciones, y á prodigar sin tasa sus tesoros, y á derramar á rios la sangre de sus hijos, ó por defender intereses agenos, ó por empeñarse en conservar estados gravosos, que se escaparon despues unos tras otros de sus manos desfallecidas.

Mas, á pesar de las faltas políticas cometidas en el reinado de Cárlos V, bien puede afirmarse que su sucesor, Felipe II fué el que realmente decidió de la suerte de España: el carácter de este Príncipe, su política sesga y cautelosa, el ódio que profesaba á la libertad, bajo cualquier aspecto que se presentase, y el empeño de entrometerse en los asuntos domésticos de otras naciones, para extender por todas vias su dominacion ó su influjo, fueron causa de que se malograsen las esperanzas que ofrecian á España el mas próspero porvenir; abriéndose en breve los diques á la avenida de males que despues la inundaron.

No debe perderse de vista que precisamente en tiempo de Felipe II se verificaron varios sucesos importantes, que hubieran procurado sumos bienes á la monarquía española, á no haberla arrastrado su gobierno por una senda peligrosa, que mas tarde ó mas temprano habia de conducirla al precipicio.

Ya era no poca dicha haberse desembarazado, desde un precipicio, de la corona imperial, (22) carga mas pesada

que provechosa, y verse exento el Monarca español de tener que considerar como propios, los asuntos de Alemania; consumiéndose la fuerza y el calor vital de su reino en querrelas ajenas, inútiles, que ni remotamente le atañían. Una vez separadas ambas diademas, y divididas las dos ramas de la Casa de Austria, era mas fácil á Felipe II. encerrar su política dentro de los límites convenientes, no tomar parte por motivos livianos en los disturbios ni en las guerras que conturbasen á otros países, y ocuparse en labrar la dicha de sus propios estados; los mas vastos que viera el mundo bajo el cetro de un hombre.

Si la separacion de ambas coronas era muy ventajosa á España, no menos lo era al *equilibrio de Europa*, que ni siquiera podia concebirse, cuanto menos asegurarse, mientras subsistiese íntegro un poder tan colosal como el de Carlos V., entronizado en el centro del continente y extendiendo su dominacion á las extremidades mas remotas; pero una vez asentada otra dinastía en el trono imperial, aunque intimamente enlazada con la que reinaba en España, (23) ya faltaba la reunion de tantos estados en una sola mano, que amenazaba juntamente la independencía de monarcas y de naciones. Los intereses políticos de una y otra rama de la Casa de Austria aparecian distintos; y como el Imperio Germánico, por su misma posicion central y sus complicadas relaciones, tenia que ejercer grandísimo influjo en la *paz general de Europa*, podian concebirse desde luego mayores esperanzas de que aquella se conservase.

Así lo confirmó la experiencia: y á pesar de la reconciliacion poco segura de los dos partidos en que estaba dividida la Alemania, y de la necesidad casi inevitable de que viniesen otra vez á las manos, arrastrando en su lucha á la Europa, lo cierto es que, en vida de Felipe II, en medio de las continuas guerras que ensangrentaron aquel reinado, y

á pesar de su prepotencia y de su influjo, no se turbó la paz general de Alemania, quedando como suspensa la terrible lucha hasta el siglo siguiente. (24)

Por lo que respecta á los asuntos de Italia, que tantos afanes habian costado al Emperador Cárlos, tambien fué mucho mas favorable la situacion en que se halló su sucesor; pues era tal el estado de la Francia, durante aquella época, que harto hacía con defenderse á sí propia, y mal podia disputar el imperio de aquellas apartadas regiones. La victoria de Pavía se habia renovado en San Quintin, á poco tiempo de ascender al Trono Felipe II; un tratado de paz puso luego término á la desigual lucha; (25) y desde entonces pudo preverse, como sumamente probable, que el Monarca Español permaneceria poseedor tranquilo de sus Estados de Italia, sin tener durante su reinado que defenderlos con las armas. Tambien le favoreció la fortuna en su lucha contra los Turcos: el poder de estos parecia haber estado pendiente de la vida de un hombre; y despues de la muerte de Soliman II (que terminó su gloriosa carrera casi al mismo tiempo que el Emperador Cárlos) la media-luna se miró vencida, asi por tierra como por mar; cediendo palmo á palmo el terreno que habia conquistado en Hungría, y recibiendo un golpe mortal en las aguas de Lepanto. Esta célebre victoria, conseguida contra las armas infieles en el momento mismo en que acababan de hacer nuevas conquistas en los mares de Levante, dió aliento y brio á toda la cristiandad; calmó especialmente los temores de Venecia, amenazada cada dia de mayores pérdidas; y acrecentó hasta lo sumo el poder y la gloria de España.

Pero ningun suceso pudo serle tan favorable, ni influir tanto en su futura suerte, como la agregacion del vecino Reino de Portugal, que vió extinguirse la estirpe de sus Príncipes, y cuya corona reunió Felipe II á la corona de

Castilla. Esta reunion era de suyo mas importante que cuantas adquisiciones y conquistas pudieran haber engrandecido el reinado de aquel Soberano; (26) pues que ella sola bastaba para que la monarquía española fuese la mas poderosa de la tierra. Cerraba su territorio, no dejando dentro de la Península sino una sola nacion; asegurando una dilatada frontera; y dándole por foso no menos que el Océano; acrecia notablemente la poblacion del reino; le daba la posesion completa de caudalosos rios, que con su curso y ramales enlazaban unas y otras provincias; le traia en dote la capital mas magnífica, asentada á un extremo de Europa, frente por frente de la América, á la misma ribera del mar, como para indicar al nuevo imperio cual era su destino; favorecia su prepotencia, en el Mediterráneo, teniendo en su mano, como llaves, á Gibraltar y á Ceuta; aumentaba las posesiones de España en las costas de Africa, en las islas del Atlántico, en el Nuevo Mundo, en las ricas regiones de Oriente; confundiendo los derechos de una y otra nacion, cortados los antiguos motivos de desavenencia, enlazando los intereses de una y otra, para contrarestar la envidia y rivalidad de las demas.

Y nótese bien que la union de Portugal y de Castilla (fuesen mas ó menos legítimos los derechos que hizo valer Felipe II,) no era, como la de otros reinos, obra meramente de la violencia, incapaz de subsistir por sí y de perpetuarse; sino que habia subsistido ya en otros siglos, y ofrecia vínculos naturales, duraderos, fáciles de estrechar mas y mas cada dia. El mismo origen, la misma religion, las mismas costumbres, casi la misma habla, presentaban á entrambos pueblos, no como extranjeros, sino como hermanos; ninguna causa fundada de enemistad subsistia entre ellos; ningunos intereses encontrados, ningun obstáculo insuperable á una union íntima y permanente. Solo era nece-

sario que una política previsora y templada se abstuviese de querer fundar la dominacion del uno á costa del otro; que respetase igualmente los derechos é intereses de entrambos; y que dejase al trascurso del tiempo el cuidado de confundirlos entre sí, cual hijos de una misma familia. (27)

Dueño de España y de Portugal, así como de sus posesiones y colonias, señor casi exclusivo del comercio de América y de Asia; poseedor de los Países Bajos y de varios estados de Italia; libre ya de recelo por parte de los Turcos, y viendo á la Francia dividida, desangrada, incapaz por largo tiempo de tentar nuevas luchas; contando con la amistad del Austria, y sin ningun rival poderoso en el continente, hallóse Felipe II, en la situación mas favorable para asentar en bases permanentes la prosperidad y la gloria de España; y él fué, sin embargo, quien preparó su decadencia y ruina.

Las libertades del Reino de Aragon habian sobrevivido á las de Castilla: ó mejor definidas por las leyes ó mas arraigadas en las costumbres, no menos venerables por su antigüedad que por su espíritu, confirmadas por los Reyes y acatadas por los pueblos, ni aun así pudieron preservarse del rigor de Felipe II, que aprovechó diestramente una ocasión favorable, para quebrantar el vigor de los fueros y minar sus cimientos. (28)

Una vez sometido el reino á la voluntad absoluta del Príncipe, sin que la nación tomase la parte que le correspondía en el arreglo de sus propios negocios, era probable que, mientras manejara las riendas del estado una mano diestra y vigorosa, la administración del reino presentaría orden y concierto, ya que no franquicia y libertad; pero que, si por desgracia llegaba á caer la nación bajo el poder de Monarcas débiles, no podría evitarse humanamente su prostración y aniquilamiento. Los que tanto han ensalzado el

buen régimen de Felipe II, príncipe realmente hábil y celoso, han echado en olvido que, acabando de derribar las leyes fundamentales de la monarquía, y arrojándola atada de pies y manos á los pies de los monarcas que le sucedieron, la condenó á todos los azares de la suerte, caprichosa y ciega; y que con los abusos de su autoridad desmesurada, con sus pretensiones de dominacion fuera del reino, y con el ódio que su conducta política excitó en toda Europa, él fué quien allanó el camino á los desastrosos reinados de sus sucesores. (29)

Recorriendo la historia de Felipe II, á cada paso se echa de ver que su afición á un poder sin límites, y su celo religioso, intolerante y perseguidor, (que puede servir como de clave para comprender á fondo aquel reinado) fueron la causa principal de todas sus faltas políticas, así dentro como fuera del reino; faltas que produjeron en su tiempo consecuencias funestas, y prepararon otras aun mas lamentables para lo venidero.

Por culpa suya estalló en sus dias la rebelion de los Moriscos, que encendió en España el fuego de la guerra civil y la puso en el mas duro trance, cabalmente cuando la acechaban con mayor encono émulos y enemigos. (30) No es esto decir que no estuviesen de antemano arrojadas por el suelo las semillas de aquellas revueltas, ó que fuese fácil y hacedero amalgamar, por decirlo así, con la nacion española una poblacion extraña, enemiga, sometida á la fuerza, vengativa por carácter y por resentimiento, irreconciliable por espíritu de religion, distinta en leyes, en costumbres, en usos, hasta en habla y en traje; pero estudiando la historia de aquellos tiempos, aun en las obras de los escritores de Castilla, salta desde luego á la vista que no se siguió la senda que aconsejaba una sana política; que se violaron pactos y promesas; y que en tiempo de Felipe II, llegó á tal

punto la opresion y violencia, que era casi inevitable un levantamiento.

Verificado este, ya no cabia medio humano de reconciliacion: todas las causas de enemistad y de ódio, que pueden interponerse entre dos pueblos, convirtieron aquella guerra en guerra de exterminio; sin ser dable siquiera concebir la esperanza de que pudiesen en adelante subsistir en el mismo suelo. Los desastres que se siguieron al triunfo de las armas del Rey y que tanto empañaron su lustre, no fueron sino consecuencia forzosa de tan mal principio: restableciéndose la esclavitud de los vencidos, en el siglo XVI, en el seno de una nacion culta, á nombre de la misma religion que habia contribuido á desterrarla de la tierra. Quedaron desiertos centenares de pueblos industriosos; fué preciso trasplantar á otras provincias poblaciones enteras; y como estas providencias, aunque acerbas y duras, habian de parecer al cabo paliativos ineficaces, el rigor de Felipe II contra los Moriscos preparó para el reinado siguiente su total expulsion.

No era fácil en tiempo de aquel Principe, y cuando la monarquía española estaba todavía en todo su vigor y pujanza, que el reducido reino de Portugal rompiese los vínculos que le unian con ella; pero desde el momento en que Felipe II. desdeñó observar fielmente el sistema político que la prudencia aconsejaba, para estrechar la reciente union de ambos reinos, y la encomendó á la violencia, debió preverse que, á la primera ocasion favorable, cuando el poderío de España se hallase quebrantado, ó cuando distrajesen su atencion lejanas guerras ó disturbios domésticos, se prevaledría Portugal de las mismas calamidades de España, para recuperar su independencian. Lo que estriba en la fuerza, la fuerza lo destruye.

La misma conducta áspera y desacordada, que causó

peligrosas alteraciones dentro de España, y que aplazó la separacion de Portugal para una época no muy distante, dió origen, aun en vida del mismo Principe, al levantamiento de los Países Bajos y á la guerra que rebentó al fin. (31) Pueblos industriosos, pacíficos, ufanos de sus privilegios y ape- gados á sus franquicias por hábito y por interes, no po- dían someterse de buen grado al régimen arbitrario de una nacion lejana; siendo necesario, por lo menos, tratarlos con suma prudencia y miramientos, sobre todo en una época en que andaban levantados los ánimos con la introduccion de las nuevas doctrinas, que se difundian mas y mas por la region del Norte. (32)

Testimonios irrefragables de aquellos tiempos muestran hasta que punto se desvió la conducta de Felipe II de lo que dictaba la justicia, no menos que la política, para cal- mar la agitacion de los Países Bajos; (33) no siendo esta la ocasion oportuna ni de examinar las causas de la insurrec- cion ni de recorrer los sucesos á que dió márgen. Baste de- cir que el mismo principio de *despotismo* y de *intolerancia*, de que parecia poseido el ánimo de aquel Monarca, fué el que dió pábulo al descontento de aquellas provincias; el que provocó luego su levantamiento, y el que cerró al fin todas las puertas á la reconciliacion y concordia. (34)

Ya era de suyo sumamente funesto á España, y de ejem- plo muy pernicioso, ofrecer á la vista de la Europa provincias sublevadas, osando medir las armas con la madre patria, é implorando en contra suya á las potencias extranjeras; mas en el caso presente, aun concurría otra circunstancia prin- cipalísima, que agravaba hasta lo sumo el daño. No se tra- taba meramente de *disensiones políticas*, sino de *querellas de religion*; la revolucion de los Países Bajos participó ya, como era natural, del carácter comun á tantos acontecimien- tos de aquel siglo; y desde el punto en que se presentó

Felipe II, no solo como empeñado en someter á súbditos rebeldes, sino como resuelto á extirpar las nuevas doctrinas, excitó la enemistad de muchos Príncipes y estados, mal dispuestos de antemano contra su poder y pretensiones.

No lejos de los Países Bajos, en muchos estados de Alemania, dominaba el partido protestante, que ni habia olvidado la conducta que respecto á él observó Cárlos V, ni podia mirar con indiferencia, y mas en unos tiempos de tanta exaltacion religiosa, la persecucion que sufrían los que profesaban su misma creencia, asi como la suerte que les amenazaba, en el caso de quedar vencidos. Asi fué que, en el seno de la Alemania, se suscitó un principio mas de enemistad contra el Monarca español; sentimiento que se extendió rápidamente; y por igual causa, á vários estados del Norte, como Dinamarca y Suecia, en que tambien habian cundido las nuevas doctrinas, no menos que á otros pueblos de Europa.

Ardia Francia á la sazón en guerras intestinas, que la afligieron por mas de treinta años; dejándole á penas cortísimos respiros; y á todas las causas de desórden, que pueden perturbar un estado, se unian las querellas de religion, que se habian mezclado con las disensiones civiles; confundíendose entrambas banderas. Mas, como sino bastasen tantos elementos de confusion y ruina, intervino tambien en los asuntos de aquel reino la política de Felipe II, no para mediar entre los partidos ó proteger á la autoridad Real amenazada; sino para apadrinar á una faccion usurpadora y turbulenta, y erigirse despues en árbitro y dueño de aquella monarquía.

Un Príncipe español, reducido á sus propios estados, y satisfecho con regirlos en paz, hubiera seguido probablemente la senda derecha, que dictaban no menos la moral que la sana política; cuidando meramente de defender su propio

territorio contra la perturbacion de un estado vecino, sin dar pábulo por su parte á la guerra que lo consumia. Mas este sistema, acertado y prudente, no podia avenirse con el ánimo enconado ni con las miras políticas de Felipe II, que habia heredado de su padre el odio contra la Francia; mirando su destruccion como necesaria, para extender la dominacion española en Europa, y que en el caso actual tenia tambien el incentivo de perseguir dentro de Francia á los sectarios de las nuevas doctrinas, (35) que naturalmente se inclinaban y favorecian, en cuanto les era dable, á los descontentos de los Países Bajos y de las Provincias Unidas.

Por mas extraño que parezca, no por eso es menos cierto que un Monarca que extendia su dominacion á tantos y tan dilatados estados, cuyo peso era capaz de abrumar los hombros mas robustos, concibió tambien el desigño de ceñirse la corona de Francia ó que recayese en su hija predilecta. Propósito de difícil ejecucion, por no decir de todo punto inasequible; pero que por sí solo era suficiente para dar á la política de España, respecto del reino vecino, un rumbo torcido y peligroso, el mas opuesto á sus verdaderos intereses.

Lo propio puede decirse, á lo menos hasta cierto punto, respecto de Inglaterra. El matrimonio de Felipe II con la Reina Doña María, soberana de aquel estado, contribuyó á que procurase adquirir en él influjo y predominio; y si bien las condiciones puestas por el Parlamento al contraerse aquel enlace, impidieron al Monarca Español entrometerse en la gobernacion de aquel reino, no por eso es menos cierto que, sin ningun provecho para España, fué aquel suceso sumamente funesto para nuestra nacion; contribuyendo grandemente á acrecentar la enemiga entre uno y otro estado; por creerse generalmente que el influjo de Felipe II no era extraño á la conducta cruel y perseguidora, que por vía de re-

presalias y como desagravio del partido católico , observaba su régia consorte.

Habiendo esta fallecido, no por eso abandonó Felipe II el mal camino que habia emprendido con escaso acuerdo : es fama que solicitó la mano de la Reina Isabel ; y á la par que el carácter de esta y su celo en favor de la religion reformada opusieron obstáculos insuperables á semejante desig-  
nio, contribuyeron de consuno á agriar mas y mas el ánimo de ambos soberanos ; trocando al cabo la mal disimulada enemistad en guerra abierta.

Asómbrase la imaginacion al contemplar , al cabo de tres siglos, los portentosos esfuerzos que hizo el Monarca Español para llevar la guerra al corazon de los estados de su poderosa rival ; esperando quizá, si la fortuna coronaba su atrevida empresa , apoderarse de aquel reino , á favor del poder de sus armas y del descontento de los oprimidos católicos.

Empero una vez y otra burló la suerte las concebidas esperanzas ; trocando en lamentable desastre las ilusiones del triunfo. De donde resultó, como no podia menos , que en vez de la soñada conquista, vióse la marina de España obligada á reparar con largos años de constancia y de sacrificios sus malgastadas fuercas ; en tanto que la de Inglaterra perseguia los buques que venian del Nuevo Mundo, cargados de riqueza ; interrumpia el comercio de España ; amenazaba sus colonias ; y hasta llegaba á plantar (¡qué mengüa!) la bandera británica en los muros de Cádiz.

Así, examinando imparcialmente los efectos que resultaron de la política seguida por Felipe II, respecto de las potencias extranjeras, se echará de ver que casi siempre fueron diametralmente opuestos á los fines que se propusiera.

Habia descado destruir el poder marítimo de la Inglaterra, y si era posible, conquistarla y someterla á su domina-

cion; y la veia mas prepotente que nunca, auxiliando á las Provincias Unidas para cimentar su independencian, y ensanchando el comercio británico por todas las zonas de la tierra. Habia prodigado los tesoros y la sangre de España, auxiliando á la *Liga*, para enflaquecer á la Francia, cuando no fuese para someterla á su imperio; y por fruto de tantos esfuerzos, veia vencida y deshecha la parcialidad que habia patrocinado; y en el trono de aquella nacion á Enrique IV, monarca de aventajadas partes, que prometia acrecer el poder y bienestar de aquel estado; asi como la Reina Isabel se afanaba por elevar al mayor grado de prosperidad á la Gran Bretaña.

El ódio que uno y otro monarca profesaban á Felipe II y el justo resentimiento que abrigaban en su corazon, por la conducta que este observara respecto de ambos estados, fué causa de que procurasen por todos medios favorecer el descontento de los pueblos que se sublevaban contra la dominacion española; ya auxiliándolos solapadamente con promesas y auxilios en tiempo de paz, y ya con las armas y á cara descubierta, cuando se hallaba declarada la guerra entre unos y otros reinos.

Asi fué que, antes de expirar Felipe II, ya se podia considerar como emancipada la Holanda, merced á la constancia de sus moradores, á las egrégias dotes de algunos caudillos, y al auxilio que recibieron de potencias extranjeras. Lástima y desdicha deplorable, á no haber mas : derramarse tanta sangre española; combatir durante tantos años con el mayor denuedo y heroismo; y enflaqueciéndose igualmente con los triunfos y con las derrotas, ver escaparse de la dominacion de España unos estados cuya posesion habia sido para ella no menos infructifera que costosa.

Pues si escaso fruto, ó por mejor decir, ninguno habia recogido España de sus extraordinarios esfuerzos, para au-

mentar y sostener su poderio respecto de las otras potencias, (36) conviene no perder de vista á qué subido precio compró sus victorias, y cuan duraderos fueron los males que le acarreó su desmesurada y transitoria grandeza.

Difícil es reunir mas cualidades sobresalientes que las que adornaban á Felipe II : vasta capacidad, firmeza de carácter, amor al trabajo, ocupándose de continuo no menos en los asuntos graves del estado que en los pormenores mas pequeños de la gobernacion: extendiendo su vista á todas las partes de su dilatadísimo imperio, sin dejarse embriagar por sus triunfos ni abatir por los golpes mas rudos de la suerte; amantísimo de España y celoso de su renombre y gloria, parecia destinado aquel Príncipe á labrar la dicha y prosperidad de su patria.

Mas desgraciadamente sus defectos oscurecian aquellas dotes, y convertian en daño del estado lo que debiera redundar en su bienestar y provecho. Suspicaaz, desconfiado, reconcentrado en sí, celoso de su autoridad hasta el punto de que todo le hiciera sombra, llevando la firmeza hasta la terquedad y la severidad hasta la venganza, no ostentaba Felipe II ni las generosas dotes de su augusto Padre ni la aureola de gloria que circundaba las sienes de su hermano, el vencedor de Lepanto: aparece grande en medio de su siglo; pero á la par triste y sombrío, como el monumento que levantó á las artes, y que hará eterna su memoria.

Dentro del propio reino, se le vé trabajar con ahinco en destruir los fueros y libertades de los pueblos, arrollando todos los obstáculos que se oponen á su voluntad; y su voluntad era de hierro; á la par que, creciendo su anhelo de allegar mas estados, al compas mismo que crecian los límites de su imperio, se afanaba por allanarlo todo bajo su pesado nivel, sin tener en cuenta la diversidad de naciones, y

queriendo extender su inflexible autoridad hasta el sagrado asilo de las conciencias.

Sin desistir de su gigante empresa, por mas estorbos que en su camino hallase, se le vé perseverar en su propósito con mas empeño, si cabe, en los últimos años de su reinado que no en los primeros; pero las resultas fueron, como habian de ser por necesidad, agotarse las fuerzas del estado con tan extraordinarios esfuerzos.

Por espacio de casi medio siglo empuñó Felipe II el gubernalle del estado; y lejos de dejar é España próspera y floreciente, aparecian ya por todas partes síntomas de su proxima decadencia.

Un monarca, soberano de ambos reinos de la península, señor del Nuevo Mundo, y poseedor de innumerables y riquisimas colonias en todas las regiones [del globo, veia sublevarse con frecuencia sus victoriosos tercios por falta de paga y de mantenimiento: (37) y se hallaba en la dura precision de acudir á mercaderes extranjeros, mendigando recursos con crecidos intereses, é hipotecando para el pago las rentas mas pingües del reino; y para que el fin coronase dignamente tan desastroso sistema, vemos al monarca español anular los contratos de propia autoridad, faltando á la fé pública y abriendo una herida mortal en el crédito de la nacion. (38)

Pues si esto acontecia, cuando una mano tan robusta como la de Felipe II manejaba las riendas del estado, fácil es concebir lo que habia de resultar, habiendo recaido el cetro en un Príncipe que no tenia ninguna de las dotes de su Padre, sino mas bien las cualidades diametralmente opuestas. De buen natural, pero de escaso entendimiento, desidioso de alma y de cuerpo, apocado y supersticioso, sin ninguno de aquellos nobles estímulos que dan temple al alma y encaminan al hombre por la senda de la grandeza y de la gloria.

aun antes de que Felipe III ascendiera al trono, pudo pronosticarse lo que habia de ser su reinado.

Desde luego se le vió abandonar el cetro en manos de un favorito, que cada dia adquiria mas predominio en el ánimo del monarca: teniendo escasa cuenta del procomunal del reino, y afanándose solo por mantener cierto aparato de esplendor y grandeza, en tanto que se aumentaban las causas de decadencia que habian de producir con el tiempo tan funestas resultas.

Y no fué poca dicha el no haber de luchar con dos rivales tan osados y decididos como la Reina Isabel y Enrique IV. á cual mas formidable.

No sin harta prevision, y como si intentase dejar mas llano el camino antes de su muerte, habia ajustado Felipe II las paces con el soberano de Francia: devolviendo, en cambio de una sola plaza, todo lo que habia conquistado en aquel reino, y sin sacar ningun provecho de tantos y tan costosos sacrificios.

Mas, á pesar de la celebrada avenencia, no habia que fundar grandes esperanzas en las recientes paces; siendo de temer (como efectivamente acació) que prosiguiese Enrique IV en su propósito, y con mas afan y perseverancia, cuando veia ocupado el trono de España por un Príncipe tan descuidado y negligente.

El hecho es que el monarca Francés trabajaba á la sazón por reunir cuantos elementos podia, para formar una *Liga*, con objeto de poner coto á la prepotencia de la Casa de Austria. Para cuyo fin se prevalía diestramente así de las razones de sana política, que recomendaban establecer cierto equilibrio entre las naciones principales de Europa, como de la poderosa palanca que le ofrecia la reforma religiosa, que tanto habia cundido entre los Príncipes de Alemania y en otros estados del Norte.

Al observar el descuido en que yacía el gobierno de España, en tanto que adelantaban mas y mas los planes y preparativos dirigidos en su daño, no es fácil aventurar cuáles habrían sido las resultas, si hubiesen llegado á granazon aquellos proyectos; pero los atajó de improviso la muerte, con el asesinato del Príncipe que los habia concebido.

Sucedióle su hijo, niño de corta edad; siendo el verdadero soberano su Madre, bajo el título de Regente; y desde aquel punto y hora puede decirse que cambió la política de la Francia respecto de nuestra nacion.

Maria de Médicis no tenia el noble carácter ni las vastas miras que abrigaba su malogrado esposo; y lejos de favorecer al partido protestante en las naciones extranjeras, le miraba con recelo y temor dentro del propio reino; procurando tenerle á raya y sin atreverse á confiar las armas á sus principales caudillos.

Así aconteció, por una tendencia natural, que mirase mas bien con afición que con ódio á la Corte de España, celosa defensora de la religion católica; y que, á impulsos de aquel sentimiento de recíproca benevolencia, se llegase hasta el punto (increíble hubiera parecido algunos años antes) de celebrarse dos enlaces entre ambas familias Reales.

Cierto que no llegaron á cumplido efecto hasta despues de pasar algun término; y que, al tiempo mismo de ajustarse, se cuidó de que una y otra Princesa renunciassen á los derechos que pudieran tener á la sucesion de sus respectivos reinos; (39) pero no por eso es menos evidente que aquel hecho no podía menos de egercer cierto influjo en las relaciones políticas de ambos estados. (40)

Durante largos años, estaban acostumbrados á contemplarse con recíproca y justa desconfianza; ya viéndose frente á frente en los campos de batalla, ya sintiendo la mano ri-

val y enemiga en las maquinaciones y revueltas de los propios subditos, instrumentos de extrañas miras.

El mero hecho de celebrarse un tratado de alianza entre uno y otro reino, no solo contra los enemigos externos, sino contra las insurrecciones domésticas, (fuese mas ó menos la confianza que pudiera depositarse en semejante pacto) prueba con su solo anuncio cuanto habian cambiado los tiempos. (41)

Tambien se habia trocado, aunque no hasta tal punto, la situacion política de España respecto de Inglaterra. A la Reina Isabel, activa, emprendedora, no menos accesible á la ambicion que á la venganza, que habia heredado con la sangre paterna el celo ardiente en favor de la religion reformada, sucedió un soberano de carácter templado, dado á las artes de la paz, sin abrigar en su corazon el resentimiento que alimentaba contra España su predecesora, y sin sentir el ódio que ella contra la religion católica. Asi no es maravilla que con tal disposicion de ánimo por una parte, y no inspirando el sucesor de Felipe II los temores que este monarca, se fuese calmando poco á poco la antigua enemistad; dando naturalmente margen á relaciones mas benévolas entre uno y otro reino. (42)

Asentadas las paces con Francia y con Inglaterra, parecia natural que continuase España con mas esperanza de buen exito la guerra contra las Provincias Unidas, que cada dia se mostraban mas firmes en su resolucion; pero en vez de volver á someterse á la dominacion de España, acrecentaron su poder marítimo con tan asombrosa rapidez, que se las vió extender su comercio por toda Europa y hasta las regiones mas distantes; (43) llegando á punto de luchar con los portugueses en el Asia; amenazando desde tan temprano con arrojarlos de aquellas comarcas ó compartir por lo menos su imperio. (44)

Mas tan porfiada lucha habia de causar al cabo las fuerzas de los contendientes : los Archiduques , que gobernaban los Países Bajos á la sombra protectora de España , anhelaban la paz con las Provincias Unidas; y si bien habia en estas un partido poderoso , que abogaba por la continuacion de la guerra , dióse al cabo oídos á propuestas de conciliacion y avenencia.

Anduvieron solícitos en aquellos tratos los Embajadores de Francia y de Inglaterra ; pero no era fácil por una parte recabar condiciones razonables de las Provincias Unidas , ensoberbecidas con su prolongada resistencia y que ya crecian tocar al término de sus descos ; y por otra , habia de costar dificultad suma conseguir que la Córte de Madrid reconociese la independenciam de unas provincias , que habia tratado hasta entonces como rebeldes . A lo cual se allegaba que , ademas de un sacrificio tan costoso á la altivez de España , no podia desatenderse la consideracion política de no ofrecer á otros estados y provincias tan peligroso ejemplo , aun sin contar los grandes intereses que en la cuestion mediaban ; por pretender los Holandeses que se les reconociese el derecho de comerciar libremente en los países del Asia , que no estuviesen sometidos al dominio de Portugal ó de España .

No es por lo tanto extraño que , tropezando la negociacion en obstáculos tan graves , aun sin contar otros de menos monta , no llegase á feliz término , á pesar de la buena voluntad de las potencias que habian intervenido en calidad de mediadoras .

Desesperanzadas al cabo de conseguir directamente el apetecido objeto , resolvieron tentar un medio , que habia tenido el mejor éxito respecto de los Cantones Helvéticos , cuando sacudieron el yugo de la Casa de Austria . Juzgaron acertadamente que , en graves cuestiones políticas , conviene á veces encomendarlas al tiempo , el cual suele aliojar

los nudos, y que se desaten por sí mismos, en vez de cortarlos con la espada.

Desistióse pues del propósito de ajustar las paces entre España y las Provincias Unidas, por mas que ambas tuviesen necesidad de reposo, despues de una lucha encarnizada por espacio de cuarenta años: y al cabo se celebró un convenio de gran importancia, no solo por lo que en sus estipulaciones contenia, si no por la esperanza de una paz duradera, que en su seno encerraba. Para orillar dificultades, no se exigió del gobierno español que renunciase expresamente á sus derechos de soberania sobre las Provincias Unidas: pero en el hecho de tratar con ellas como con un estado libre, venia á reconocerse su disputada independendia. (45)

El punto relativo á la libertad de comercio se arregló tambien, empleando cierta elasticidad en los términos, para que pudieran entenderlos á su sabor entrambas partes contratantes: y merced á uno y otro temperamento, consiguióse al fin ajustar una *tregua de doce años*, que puso término á tan prolongada contienda.

Fácil es concebir que esta *transaccion*, aun cuando fuese temporal y pasagera, no podia menos de lastimar el crédito político y militar de España: presentándola á los ojos de propios y de extraños como menos poderosa y altiva; pues para ella debia ser como pasar por las horcas caudinas el tratar de igual á igual con provincias rebeldes.

Afortunadamente se le mostraba la suerte mas propicia en Italia: reinaba allí un Príncipe inquieto, emprendedor, señor de un reducido estado; pero de gran corazon y de ambicion mas grande todavia, que no menos imaginó que resucitar la liga contra la Casa de Austria proyectada por Enrique IV y enterrada en su tumba; y si bien no pudo conseguirlo, disponiendo Victor Manuel de muy desiguales medios, supo, á fuerza de actividad y audacia, mantener en

continua agitacion aquella península. Mas de una vez contempló deshechos sus planes ; se vió vencido ; tuvo que demandar merced á la córte de Madrid ; y á pesar de tantos reveses y contratiempos , causa asombro ver á un Duque de Saboya luchando brazo á brazo con la suerte : ya empleando las armas , ya las artes de la política ; y al cabo de continuos afanes , guerras y alianzas , asegurar la independenciam de sus estados ; recobrando los territorios que le habia conquistado España.

Habiendo esta al propio tiempo celebrado paces con la República de Venecia (salva apenas del golpe que la habia amenazado de muerte) puede decirse que estaba asegurada la tranquilidad general de Italia , y que podia la córte de Madrid volver la atencion y cuidados á las cosas de Alemania , que bien lo habian menester por su gravedad é importancia.

Próximo á quedar vacante el trono imperial , natural era que se despertase la ambicion de los varios Príncipes , que podian aspirar á él ; y aun cuando el Rey de España tuviese derechos mas valederos que ningun otro , tuvo la córte de Madrid la cordura de renunciar á semejante pretension ; moviéndola probablemente el deseo de conservar la paz y no dar márgen á peligrosas complicaciones.

Cedió pues al Archiduque Fernando los derechos que pudiera alegar ; si bien con la cláusula de reversion á la corona de España en determinados casos.

Al propio tiempo se celebró un tratado de alianza ofensiva y defensiva entre ambas ramas de la Casa de Austria ; convenio que indicaba á las claras el designio de unirse mas estrechamente y conservar intacto su poder , si es que no se intentaba acrecentarlo.

Fué por lo tanto natural que semejante acto despertase cierto recelo en las demas potencias , especialmente en los

estados de Alemania, y aun mas todavia en los Príncipes que profesaban la religion reformada, por reputarla expuesta á nuevas persecuciones y peligros.

Hallóse pues la Alemania en una grave crisis, preñada de nuevas guerras y calamidades; y en vez de seguir España la prudente conducta de la Inglaterra y de la Francia, que por causas mas ó menos plausibles, declararon el propósito de mantenerse neutrales en la lucha que amenazaba, se vió nuestra nacion comprometida en ella, y hasta tal punto que mas bien podia considerarse como parte principal, aun cuando se tratase de intereses ajenos, que no propios.

Y bien se habia menester toda su poderosa ayuda, para sacar al Archiduque Fernando, elegido Emperador por la dieta de Francfort, de la angustiosa situacion, en que se hallaba. Habíase insurreccionado la Bohemia, llegando hasta el punto de alzar al Elector Palatino por Rey; andaba inquieta y desasosegada la Hungría; vários Príncipes protestantes aprestaban las armas para la lucha, que se consideraba inminente; y para que nada faltase, haciendo el cuadro mas sombrío; descubriase en postrer término el poder del Gran Señor, que si se prolongaba la lucha, era de temer quisiese aprovechar ocasion tan propicia, en daño de la cristiandad, y muy principalmente del Imperio.

Reducido este á sus solas fuerzas, es probable, ó por mejor decir seguro, que hubiera sucumbido, bajo el peso de tantos infortunios y acosado de tantos enemigos; pudiendo con verdad afirmarse que debió su salud á España. Acudió esta con sus tesoros, con su influjo en las Córtes de Europa, con sus aguerridas tropas y la pericia de sus acreditados Generales; y la célebre batalla de Praga aseguró en las sienas del Archiduque Fernando la triple corona, que hasta entonces estaba en ellas como mal segura y vacilante. Sometióse la Bohemia, que en castigo de su rebelion perdió

sus fueros y libertades, se apaciguó la Hungría; y continuando favorable el viento de la fortuna, en vez de perder algunos de sus antiguos estados, adquirió el Archiduque el territorio de la Valtelina, que se sublevó para ponerse por su propia voluntad bajo el mando de la Casa de Austria.

El poder á que llegó esta en aquella época, no puede menos de causar admiracion y asombro: «si se reflexiona (dice un juicioso historiador) acerca de la conquista del Palatinado, debida al valor de Spínola; conquista que franqueaba á Felipe III el paso por medio de la Flandes, para penetrar en el corazon de Alemania; si desde allí se echa una atenta mirada á los estados de aquel monarca en Italia, reunidos á los de Fernando por la sumision de la Valtelina; si se considera en fin la comunicacion recién abierta entre el Milanesado y la España, por los puertos de Monaco y de Final, situados en el Mediterráneo ¿no es natural pensar que estas expediciones militares parece haber tenido por objeto formar una cadena, que mantuviese las mas hermosas comarcas de Europa bajo el yugo de la Casa de Austria? (46)»

Mirada á lo léjos, deslumbra el brillo que circundaba á la monarquía española: sus Generales eran de los mas afanados del muudo, sus Embajadores los mas diestros en la ciencia política; su literatura, extendida por toda Europa á la sombra de sus victoriosas banderas, campeaba en ella sin rivales; y hasta la moda, acusada por lo comun de inconstante y caprichosa, se dejaba llevar de la corriente, siguiendo el curso del poder y de la grandeza.

Empero si en vez de dejarse seducir por las apariencias, se examina á fondo el estado que tenia á la sazón España, fácilmente se descubrirán síntomas infalibles de flaqueza y abatimiento.

Los males causados por las contiúas guerras y por los tesoros que para sustentarlás se habian prodigado, se acre-

contaban mas y mas cada dia; decayendo la agricultura y la industria; pasando á manos extrageras, rivales, cuando no enemigas, el tráfico y comercio, asi como los ricos metales que traian las flotas, y que habia que dar en cambio de manufacturas. (47)

A la emigracion de un gran número de españoles, que se encaminaban al Nuevo Mundo, hubo que añadir otra causa de despoblacion, aun mas considerable y funesta; cual fué la total expulsion de los Moriscos, verificada en tiempo de Felipe III. (48) La debilidad y supersticion de aquel Príncipe le hicieron llevar á cabo tan funesto propósito, sin que fuesen parte á detenerle las reclamaciones de la nobleza de Valencia, (49) los ruegos ni las lástimas de tantos infelices, ni las consideraciones de una sana política. Viéronse de improviso arrancadas de sus hogares millares de familias, y transportadas al Africa; agregándose á lo duro de la providencia el angustioso plazo y lo acerbo de la egecucion, Y cabalmente los proscriptos eran los vecinos mas útiles, activos, industriosos, que habian heredado de sus padres las tradiciones del riego y del cultivo, asi como el conocimiento de algunas artes y oficios, que casi exclusivamente ejercian (50). Asi fué que con su espulsion no pudo menos de resentirse la poblacion y riqueza del reino bajo mas de un concepto (51); y uniéndose á esta causa otras generales, que contribuyeron al mismo objeto, no es extraño que en breve se advirtiesen los fatales efectos, y se tratase de poner el oportuno remedio.

Mas en ello se procedió con el mayor desacuerdo; ofreciendo una muestra palpable de los errados principios económicos que prevalecian en aquellos tiempos.

Para impedir la disminucion de la riqueza se apeló al recurso de las leyes suntuarias; recurso ineficaz, que solo produjo oposicion y descontento.

Se prohibió la salida de moneda, como si fuera posible impedir que siguiese el curso natural que le abrian el tráfico y comercio; y se agravó hasta lo sumo el daño, adulterando las monedas y dando un valor excesivo á la de vellon, que quedó casi exclusivamente circulando en el reino.

Así fué como, empleando remedios empíricos, que agravaban el mal en vez de sanarlo, menguaban los recursos del estado, á la par que se disminuían sus fuerzas; en términos que, al bajar al sepulcro Felipe III, se asemejaba España á un árbol secular, que todavía extiende á lo léjos la sombra de sus ramas; pero que ha perdido el verdor y lozanía, porque se van secando sus raíces.

Para sostener el peso y balumba de la monarquía española en aquellos tiempos, no eran bastantes robustos los hombros de Felipe IV. Cuando este ascendió al trono, contaba apenas diez y seis años; y si bien se hallaba dotado de claro ingenio y ánimo generoso, habia sido educado en la escuela de los favoritos; carecia de sólida instruccion; y sobradamente inclinado al ócio y galanteos, miraba con escasa aficion, por no decir con tédio, los graves negocios del Estado. Si es cierto, como comunmente se refiere, que en las postrimerías de su padre, le manifestó este cuanto le pesaba haberse entregado á validos, recomendándole que no siguiese tan funesta senda, leve mella hubo de hacer semejante consejo en el ánimo del Príncipe; pues que, durante su largo reinado, apenas se le vió gobernar por voluntad propia; y la fama del Conde-Duque de Olivares, tan funesto á España, eclipsó en breve la que habia dejado el Duque de Lerma en tiempo de Felipe III.

El estado en que quedó el reino, al fallecimiento de este Monarca, era el mas lamentable; siendo harto evidente que, sino se ponía dique á la avenida de males que amenazaba,

habian de aumentarse con extraordinaria rapidez, como en tales casos sucede (52).

Mas lejos de poner el oportuno remedio, se desoyeron los clamores de las Córtes del reino, que únicamente se congregaban para pedirles cuantiosos subsidios, y que mas de una vez levantaron la voz, con noble independencia, para reclamar contra los abusos y pedir importantes reformas (53). De donde hubo de resultar, como consecuencia precisa, el descontento de los pueblos, y que se fuesen amontonando las nubes, que tal turbion de desdichas trajeron, antes de fenecer aquel reinado.

Si este hubiera sido sosegado y pacifico, tal vez se hubiera sentido menos la gravedad del daño; pero cabalmente se vió empeñada España en lejanas y costosas guerras, que apenas le dejaron algun breve respiro.

Concluida la trégua con Holanda, volvió á encenderse la guerra con aquellas Provincias, auxiliadas, ya á cara descubierta, ya con mano oculta, por todas las potencias enemigas ó rivales de España y lejos de sacar esta gloria ó ventaja de tan prolongada contienda, vió perseguido su comercio en todos los mares, amenazadas sus mas ricas colonias; y en algunas de ellas, como en Méjico y en el Perú, arrojada abundante semilla de descontento, que no podia ménos de producir amarguísimo fruto.

Mientras proseguia la estéril lucha con las Provincias Unidas, volvian los Países Bajos al dominio de España, por haber muerto sin sucesion el Archiduque Alberto; y si bien es cierto que habia sido nuestra nacion la que habia sostenido la posesion de aquellos Estados, ahora iba á parecer con mayor claridad lo grave y pesado de semejante carga (54).

Al propio tiempo nos hallábamos empeñados en la guerra de Alemania, sin que en ellas se ventilasen dere-

chos é intereses de España; tomando tan á pecho aquella causa extraña, que despues que el Emperador soltó de la mano las armas, aun proseguimos nosotros la desigual contienda (55).

Tambien en aquel reinado sostuvo España sangrientas guerras en Italia; uniéndose en su contra la Francia (enemiga tenaz por espacio de un siglo) la república de Venecia, cuya política por lo comun se mostraba poco afecta á España; y valiéndose de las armas del Duque de Saboya, dispuestas siempre á mostrarse en los campos de batalla, para satisfacer los conatos de una ambicion inquieta.

Momentos hubo en que por todas partes habia tantos enemigos unidos y conjurados contra España, que parecia su perdicion segura; pudiendo únicamente libertarla un favor especial del cielo. (56)

Para hacer rostro á tal cúmulo de enemigos, y sustentar en sosiego la inmensa mole de tan dilatada monarquía, era preciso, indispensable, establecer dentro del reino un régimen firme y robusto, que mantuviese en su vigor el crédito y las fuerzas del estado. Mas lejos de ser así, continuaba el cetro en manos de un valido; seguia el Príncipe adormecido y descuidado en el seno de los placeres, sin escuchar el clamor que por todas partes se levantaba; y creciendo el descontento como era de temer, rebosó al cabo la medida, y estallaron insurrecciones, que pusieron en grandísimo apuro la salvacion del reino.

En el espacio de pocos años y en distantes miembros de la monarquía (como síntomas que anunciaban la dolencia del corazon) hubo de lamentarse un levantamiento en Sicilia, si bien pudo reprimirse, sin dejar honda huella; y en el vecino reino de Nápoles se verificó un suceso, el mas peregrino y extraño, hijo del mal gobierno y que habia de dar alas á los pueblos que estuviesen malcontentos con la do-

minacion española. La exaccion de algunas gabelas y tributos, que parecian pesados al pueblo, dieron lugar á su inquietud y desasosiego; faltó en la autoridad superior, prevision para antever el mal, y firmeza para contenerlo; en términos que tomó cuerpo la insurreccion hasta el punto de intentar sacudir la dominacion de España. Cierto que al principio no pareció sino unas saturnales del poblacho; pero en breve presentó carácter mas adusto y grave. Fortuna que la desunión de los caudillos y el torcido rumbo que tomó la revolucion quebrantaron sus fuerzas; y si bien llamó en su auxilio el apoyo de la Francia (atento siempre el oido al mas leve rumor contrario á España) solo alcanzó el débil auxilio de un Príncipe aventurero, que habia heredado el nombre y la ambicion de sus mayores, pero no sus altas prendas y merecimientos, (57)

Mas graves que los sucesos de Nápoles, á que pudo darse feliz cima, fueron las alteraciones de Cataluña, que tan fatales consecuencias trageron. Nada prueba tanto la ceguedad del gobierno que á la sazón regia los destinos de España, como verle descuidado y tranquilo, á pesar de las llamaradas que de tiempo en tiempo anunciaban la erupcion del volcan, ya cercana, inminente.

Ni la presencia del Monarca mismo, tan eficaz y poderosa en el ánimo de los pueblos, fué parte á impedir que se manifestase en Barcelona el ódio contra el privado: mostrándose poco dóciles las Córtes que allí se celebraron; negándose á otorgar subsidios para empresas extrañas y ruinosas; siendo fácil prever que una leve chispa sería bastante á que prendiese el mas voraz incendio. (58) En vez de quitar hasta el menor pretexto á un pueblo resentido animoso, amantísimo de sus fueros y libertades, se le quebrantaron; dando primero margen á reclamaciones y quejas que en breve se trocaron en desmanes de la inquieta plebe.

y terminaron en negar al Monarca el debido homenaje y obediencia.

La córte de Madrid no tuvo en cuenta el carácter de aquellos naturales, tenaz, bronco, presto á tomar las armas, ni la muchedumbre de plazas y fortalezas, ni lo áspero y quebrado del terreno, ni echó de ver la vecindad de una nacion poderosa, que habia de acoger con los brazos abiertos á los desccontentos, si á tal extremo se les estrechaba.

Asi aconteció; y para calcular hasta que punto llegó el desabrimiento de los Catalanes contra el mal gobierno de España, basta reflexionar que, apesar del ódio contra los Franceses (ódio comun entre pueblos fronterizos, y arraigado por espacio de siglos) no vacilaron en ponerse bajo la proteccion de la Francia; proclamando Conde de Barcelona al Soberano de aquel reino.

Aceptó de buen grado la oferta; y concurrió con las armas á sostener la insurreccion; calculando sagazmente que nada podia ser mas nocivo á España que ver su propio territorio ardiendo en discordias civiles; en tanto que tenia que atender con sus huestes á mas de una guerra extranjera.

Por buena dicha no llegaron las cosas al extremo que pudo recelarse; y una vez celebradas las paces con Francia, volvió Cataluña al dominio de España; pero no por eso dejó de ser aquella insurreccion de fatal ejemplo; dejando enconados los ánimos y causando á la nacion no pocas pérdidas y desastres. (39)

Aun mas duraderos fueron, y debiera España llorarlos con lágrimas de sangre, los que acarreó, y cabalmente por la misma época, la insurreccion de Portugal.

Al unirse este reino con el de España en tiempo de Felipe II, se echó de ver la necesidad de guardar á aquel estado las consideraciones que exigia la justicia, y que recomendaban de consuno la política y la conveniencia.

Apesar del carácter despótico de aquel monarca, tan mal sufrido en materia de franquicias y libertades; no obstante hallarse España en el apogeo de su poder y contar con caudillos como el Duque de Alba, á quien se levantaba el destierro para que fuese á conquistar para su Rey una nueva corona, (60) se asentaron con equidad y justicia las bases en que habia de descansar la union de entrambos reinos.

Túvose presente (como no podia menos) el carácter de la nacion Portuguesa, altivo, pundonoroso, ensoberbecido á la sazón, y justísimamente, con los prodigiosos descubrimientos y conquistas, que habia verificado en las regiones mas distantes; circunstancias todas que hacian indispensable guardar los mas esquisitos miramientos, para no lastimar el orgullo de un pueblo en cuyo corazon se hallaban, mas bien amortiguados que extinguidos, los sentimientos de rivalidad, por no decir de enemiga, que por espacio de siglos abrigaba contra los naturales de España.

Así fué que el mismo Felipe II no vaciló en prometer que se observarían religiosamente las leyes fundamentales de Portugal, que se convocarían sus Cortes, que ellas otorgarían los subsidios, y con su concurso se harían las leyes para atender al pro-comunal.

Tomáronse á la par otras precauciones, para manifestar que no se sacrificarían los intereses de Portugal á los de Castilla; y que se encomendarían, para que los mirasen como propios, á los naturales de aquel reino.

Este pacto solemne, aceptado por los monarcas de Castilla bajo la fé del juramento, debia servir de norma para lo venidero; y es harto probable, que si se hubiera observado fielmente, no se habria roto la union entre ambos estados. Con solo haber establecido la córte en Lisboa (verdadero centro de una monarquía, dueña de tantas comarcas en

las cuatro partes del mundo) es verosímil que se hubiera dado á la política de España la direccion adecuada á una nacion esencialmente marítima; y tal vez mirando mas de cerca los intereses de Portugal y enlazándose insensiblemente con los de España, hubieran acabado ambos reinos por confundirse en uno, el mas poderoso de la tierra.

No lo quiso así nuestra fatal estrella: los monarcas de Castilla, ó por mejor decir, sus malos consejeros y privados, miraron con escaso apego las cosas de Portugal: mientras estuvo aquel reino bajo el cetro de nuestros Reyes, solo fué allá Felipe II, recién verificada la conquista y en la ocasion menos favorable para grangear el afecto de sus nuevos vasallos; y cuando Felipe III fué tambien á Lisboa, para que las Córtes jurasen á su hijo como sucesor en aquella corona, lejos de ser un paso ventajoso á la union, apareció como síntoma de rompimiento, mas ó menos cercano. La altivez del Conde-Duque y la adusta seriedad del monarca agriaron los animos de la nobleza, y descontentaron al pueblo: las Córtes rehusaron el subsidio que se les demandaba; tornando el Príncipe á Madrid poco satisfecho, y dejando en el reino vecino mas y mas arraigadas las semillas de queja y de resentimiento. (61)

En vez de atajar el daño, subió de punto en tiempo de Felipe IV, con el mal gobierno del estado, con las guerras distantes y costosas, con el escaso cuidado que se daba á las cosas de Portugal, aun mas desatendidas que las de Castilla; en términos que apenas se fijó la atencion en los vários indicios que anunciaban la revolucion, en secreto fraguada, y que no aguardaba para estallar sino una ocasion oportuna.

Ofrecióse esta, para desdicha de España, cuando principiaron en mal hora las alteraciones de Cataluña; y para colmo de desventura, la Corte de Madrid estaba tan ciega.

que pidió auxilio á los Portugueses, para reducir á obediencia la provincia rebelada. (62)

No era posible que el partido que trabajaba á las calladas en favor del Duque de Braganza, para alzarle al trono Lusitano, desaprovechase tan buena coyuntura : halló á la córte de Madrid desapercibida, escaso el presidio que guardaba á Lisboa, odiados los que ejercian la autoridad á nombre del monarca español; y fué fácil que la conspiracion, formada por algunos nobles, se hiciese popular, y se extendiese con rapidez por todo el ámbito del reino hasta las mas distantes colonias.

En vez de tener aliento y brios para contrarestarla, España se hallaba á la sazón en las circunstancias mas críticas que imaginarse pueden, distraida su atención y llamadas sus fuerzas á varios y distantes puntos. Tenia que sujetar, dentro de la propia casa, al Rosellon y á Cataluña, auxiliados en su rebelion por las huestes francesas : tenia que sustentar la guerra al mismo tiempo en los Países Bajos, en Alemania, en Italia; peleando con buen éxito á veces, á veces con escasa fortuna, con valor siempre, á la par que sin fruto. Holanda proseguía en su porfiada lucha, viendo cada dia mas cercano el anhelado término; en tanto que Inglaterra y Francia, enemigas por espacio de siglos, daban tregua á sus ódios, y se unian contra nosotros en estrecha alianza.

Aun sin llegar á tal punto, y sin recordar lo que habia acontecido respecto de las Provincias Unidas, no podia desconocer la córte de Madrid que aquellas dos potencias habian de patrocinar, como lo hicieron, la independencia de Portugal, para debilitar con tan rudo golpe el poder y las fuerzas de España. La separacion de aquel reino equivalia á la amputacion de un brazo en el cuerpo de la monarquia.

Acometida esta por tantos enemigos, á la par que

crecía el descontento de la nación y la miseria pública, se sintió mas que nunca la necesidad de la paz; (63) y se celebró al cabo, si bien á costa de dolorosos sacrificios. La muerte de Cromwell y la restauracion de Cárlos II facilitaron ajustar paces con Inglaterra; cediendo España á Dunkerque y la Isla de Jamaica, tan importante por su posicion en las Antillas.

Lo que mas urgía era terminar la guerra con Francia; y no se pudo recabar sino con grandes pérdidas en el famoso *tratado de los Pirineos*. En su virtud, cedió España el Rosellon y parte de la Cerdaña, á trueque de conservar á Cataluña; quedando los Pirineos por límite natural entre ambos reinos.

Cedió tambien varios territorios en Flandes y en otros puntos; y se dió por satisfecha con que la Francia le devolviese las conquistas que habia hecho en Italia, en los Países Bajos y en Cataluña.

Como prenda de paz y nuevo vínculo de alianza entre una y otra córte, se celebró el casamiento de Luis Décimocuarto y la Infanta Doña Maria Teresa; con escasa voluntad por parte del Monarca de Castilla, como si el corazon le anunciase que aquel enlace habia de contribuir á que pasase el cetro español á manos de una potencia, rival eterna de la Casa de Austria. (64)

Mas al cabo, respiró la nación, una vez asentada la paz con Francia, y terminada la prolija lucha entre el Emperador y los Príncipes de Alemania; en términos que puede decirse que volvía á descansar Europa, para restañar la sangre de tantas y tan graves heridas.

Aunque á duras penas, se resolvió Felipe IV á reconocer la independenciam de Holanda; imaginando quizá que reconcentrando sus fuerzas en un solo punto, le sería mas fácil recobrar á Portugal.

Mas tal era á la sazón la debilidad de España, que aun luchando brazo á brazo con tan desigual adversario, no pudo conseguirlo; si bien es cierto que, mas ó menos solapadamente, le protegian la Inglaterra y la Francia, por mas que hubiese ofrecido esta lo contrario en pactos recientes y solemnes. (65)

Con escasas esperanzas de recuperar aquel precioso reino, y sin haber recogido, por fruto de tantas y tan costosas guerras, mas que pérdidas y desastres, vió Felipe IV acercarse el fin de su largo reinado; que, si bien reflejó alguna gloria por el brillo de la corte y la proteccion dispensada á las Bellas Artes y á las Musas, presagiaba como inminente el decaimiento y ruina del estado. (66)

Al expirar Felipe IV, dejó caer el cetro de las Españas en manos de un niño, enfermizo de alma y de cuerpo, condenado á arrastrar una penosa infancia desde la cuna hasta el sepulcro.

En calidad de tutora y Regente, encargóse del gobierno la Reina Madre, acompañada de un Consejo ó junta consultiva, compuesta de altas dignidades del estado. Era aquella Princesa ignorante, fanática, de corta capacidad, pero con sobrados humos de ambicion; aspirando á ejercer sola y sin rivales la potestad suprema. Poco querida de la nacion, se le imputaban cuantos males y desventuras pesaban sobre ella; aumentándose aun mas el descontento y la indignacion pública, por creerse que ejercia en su ánimo un absoluto imperio, ya su confesor, ya su valido, extranjero aquél, y elevado este con escaso merecimiento á la cumbre del poder y de la grandeza.

Desabridos los nobles y descontento el pueblo, de esta disposicion de los ánimos nacieron escenas lamentables de inquietud y desasosiego en la corte: dividida esta (como pudieran en la edad media algunas repúblicas de Italia) en

dos parcialidades; haciéndose cruda guerra en intrigas y iramas palaciegas, y llegando alguna vez la plebe á cometer desórdenes y tropelías.

Gozaba á la sazón del aura popular (por ser el principal caudillo del bando opuesto á la Reina Madre) un hijo de Felipe IV, fruto de sus amores, Príncipe de aventajadas partes, y que habia combatido, no sin gloria, si bien con escasa fortuna, acaudillando las tropas españolas en Flandes y en Portugal. Fijáronse en él los ojos de la nación, como era natural en semejante desamparo; y concibió grandes esperanzas, si por buena dicha empuñaba algun día el gobernalle del estado. Llegó por fin, despues de sinsabores y penalidades, al término de sus dias; pero estuvo lejos de corresponder á la expectacion pública, bien por lo grave de la situacion, cuya mejora no estaba al alcance de ningun hombre, bien por no haber sabido grangear el afecto de la nobleza, que le miraba siempre con escasa alicion, ni contentar la movediza voluntad del pueblo. Ello es que ejerció el mando por corto tiempo y con escasa gloria; mostrándose como abrumado con el peso del nombre que llevaba.

Muerto Don Juan de Austria, mas bien con el torcedor de las penas que con la carga de los años, quedó el campo desembarazado y escueto á la Reina Madre y sus parciales, que volvieron á apoderarse del mando; habiendo desaparecido tambien el débil obstáculo que podia oponerles la primera esposa del Monarca, de la familia Real de Francia, que pasó por la córte de España como una peregrina, sin dejar rastro ó huella; y desapareció del mundo, siendo poco sentida.

En vez de una rival, mas ó menos temible, buscó la Reina Madre quien sirviese de instrumento á sus miras; trayendo al infecundo lecho del Monarca una Princesa alemana, hermana de la Emperatriz; con lo cual juzgó poner un

contrapeso al partido que en la corte se inclinaba á la Francia.

Entre tanto las cosas públicas iban de mal en peor; falto de voluntad el Rey y casi reducido á la triste condicion de un autómeta; entregadas las riendas del estado, ya á un Ministro, ya á otro, inhábiles todos para manejarlas, apesar de la elevada clase á que por lo comun pertenecian, y de no carecer algunos de prendas recomendables.

Ademas de los Consejos, creáronse varias juntas, con el fin de manejar con mas luces y acierto algunos ramos del estado; pero este remedio ineficaz dejaba subsistir el mal, si es que no lo acrecentaba; quitando á la administracion pública la conveniente unidad y concierto. Hallábase España, por aquellos tiempos, en la misma situacion que un enfermo, postrado largos años en el lecho del dolor, desfallecido y exánime: muda con frecuencia de facultativos, los reune y consulta sin hallar remedio á sus dolencias, y viendo por instantes acercarse la muerte.

En contraposicion á este cuadro, tan melancólico y sombrío, parece que la suerte se habia complacido en ofrecer otro, diametralmente opuesto, en la vecina Francia. Ocupaba aquel trono un Príncipe como Luis Décimocuarto, adornado de las dotes mas sobresalientes, en la flor de la edad, activo, ambicioso, sediento de dominacion y de gloria; cercábanle á porfia capitanes famosos, hábiles ministros, estadistas consumados; y la nacion sometida á su omnímota voluntad (acalladas las discordias civiles y robustecida en la lucha) mostraba aliento y brios, para secundar las empresas del nuevo soberano.

Fué, por lo tanto, fácil de prever, como en breve lo acreditó la experiencia, que el Monarca francés no desaprovecharia la ocasion que la fortuna le deparaba, para satisfacer el heredado resentimiento contra la Casa de Aus-

tria, y apoderarse de los despojos de la desfallecida España. (67)

Este designio, seguido mas ó menos ostensiblemente, pero jamas abandonado, fué la mira constante de la política de la Francia respecto de nuestra nacion, desde el advenimiento de Luis Décimo cuarto, hasta que creyó satisfechos sus deseos, al expirar Cárlos Segundo (67); no siendo el reinado de este Príncipe sino una continuada lucha, ya en el terreno de la política, ya en los campos de batalla, contra las pretensiones de la Francia.

Lejos de disminuirlas, mas bien sirvieron para acrecentarlas los vínculos de parentesco que mediaban entre ambas familias Reales. Invocó Luis Décimo cuarto los derechos de su consorte (no obstante su solemne renuncia) para reclamar la pertenencia de algunos territorios situados en los Países Bajos; alegando para ello una antigua costumbre, incierta y dudosa, establecida en algunas provincias de Francia, y empleando cierto aparato de forma jurídica, impropio de cuestiones entre estados independientes.

A tamaña injusticia se agregó el insulto; repitiendo mentidas protestas de intenciones pacíficas, y aprestando las armas, que en breve se emplearon en los Países Bajos, ocupando un territorio mal apercebido á la defensa.

Una violacion tan manifiesta del derecho de gentes no pudo menos de causar extrañeza y escándalo en Europa; en términos que algunas potencias del Norte, como Inglaterra, Holanda y Suecia, formaron una *triple alianza*, para poner dique á tan ambiciosos designios. Con el nombre y carácter de mediadoras intervinieron en aquella desigual contienda; y por no atraer sobre sí tantos enemigos, si rehusaba acceder á su mediacion, la aceptó Luis Décimo cuarto, y moderó algun tanto sus desmesuradas pretensiones.

En virtud del tratado celebrado en Aquisgran (año de

1668) recobró España el Franco Condado; pero perdió una cadena de plazas importantes, que abrieron á la Francia la entrada hasta el corazón de los Países Bajos; facilitándole invadirlos y someterlos en guerras posteriores.

Contenida por de pronto, que no satisfecha, la ambicion del Monarca francés, anhelaba otra ocasion en que poder darle rienda suelta, sin hallar oposicion ni obstáculo; y contando con la buena voluntad de Suecia y con la complicidad (que tal nombre merece) de la Gran Bretaña, invadió de improviso las Provincias Unidas, y estuvo á punto de someterlas, á no haber acudido ellas al recurso extremo de inundar el pais y sepultarse bajo las aguas, antes que sujetarse á tan ignominioso yugo.

Salvóse como de milagro aquella República, que no encontró apoyo en ninguna potencia, excepto en España; la cual contrajo con ella una alianza defensiva: ; tan trocados estaban los tiempos!

La irrupcion de la Holanda, sin el menor motivo ni pretexto, y los designios que por todas partes se traslucian, no dejaban ni asomo de duda respecto de los planes que abrigaba Luis Décimo cuarto; y mejor aconsejados los gobiernos, principiaron á coligarse para ponerles coto. Celebróse un tratado de alianza entre el Emperador, las Provincias Unidas y España: abandonó la Inglaterra á su ambiciosa aliada, como igualmente lo hicieron muchos Príncipes de Alemania; y el Monarca francés, solo con extraordinarios esfuerzos y celeridad suma pudo hacer rostro á tal número de enemigos.

Mas aconteció con aquella coalicion lo que frecuentemente sucede; no siendo fácil mantener unidos por largo espacio, como en un haz, muchos y encontrados intereses. Holanda fué la primera que desertó de la causa comun, contentándose con recobrar el territorio que le habian conquis-

tado las armas de la Francia, y asintiendo á que conservase esta el Franco Condado; verificándose algunos cambios de plazas y fortalezas, en virtud de conciertos celebrados con el Emperador y otros Príncipes de Alemania.

Por lo que hace á España, sus armas habian sufrido reveses en los Países Bajos; una buena parte de aquella comarca se hallaba ocupada por las tropas francesas; y lo que era aun mas sensible, habian penetrado estas en Cataluña, sembrando nuevas semillas de sedicion en aquella provincia, naturalmente inquieta.

No es por lo tanto extraño, que viéndose la córte de Madrid abandonada de los mismos en cuyo favor habia empuñado las armas y expuesto su propio territorio á todos los males de la guerra, tuviese á buena dicha acceder al tratado de Nimega, celebrado entre Francia y Holanda, que dejaba abierto un plazo á las demas potencias, para que pudiesen verificarlo (68).

Continuando España en su estado de postracion y decaimiento, y sin desistir Luis Décimo cuarto de sus ambiciosos designios, ningun tratado de paz podia ser mas que una tregua, mas ó menos larga: y así aconteció que, rotas las hostilidades por los años de 1684, y á pesar de haberse vuelto á suspender por algun tiempo, era de temer un nuevo conflicto, y quizá mas grave entre ambas potencias.

Un importante cambio en la situacion política de Europa ofreció á España la ocasion mas favorable, para volver á la contienda con esperanzas de mejor éxito. El Príncipe de Orange, digno rival de Luis Décimo cuarto, acababa de asentarse en el trono de Inglaterra, caliente aun; habiéndose refugiado en Francia el último de los Estuardos. A impulso del antiguo resentimiento, y con la íntima conviccion de que era indispensable poner limite al excesivo poderío de la Francia, só pena de ver desaparecer el equilibrio de Eu-

ropa y amenazada la independencia de las naciones, el nuevo Monarca de la Gran Bretaña las apellidó á las armas en defensa de la causa comun; siendo el caudillo y el alma de una coalicion formidable, en la que entraron España, Holanda, el Imperio de Alemania y el Duque de Saboya (69).

Abandonado á sus propias fuerzas, desplegó Luis Décimo cuarto los inmensos recursos de la Francia, tan ventajosamente situada, así como se ostentó la pericia de sus famosos generales, combatiendo con gloria en los Países Bajos y en Italia.

Aun mejor éxito obtuvieron sus armas en Cataluña; habiéndose apoderado de algunas plazas importantes, y llegando á plantar sus banderas en la capital del Principado.

Por fortuna principiaba ya á columbrarse la aurora de la paz: una coalicion, formada de tantas potencias, no podia durar largo tiempo, y mas si la córte de Versalles empleaba diestramente las artes de la política, al mismo tiempo que en el campo las armas. Con esperanzas y promesas, logró apartar de la alianza al Duque de Saboya, mas atento á sus particulares intereses que á la causa general européa. Poco inclinada á la guerra, y pacífica de suyo, la república de Holanda se dió por satisfecha con recobrar los territorios que habia perdido, y con ver confirmados sus privilegios comerciales y asegurada su frontera, por el lado de los Países Bajos; y hasta el mismo Guillermo III, contento con la gloria que habia recabado, y conseguido en gran parte el fin principal de la empresa, celebró paces con el soberano de Francia; que le ofreció reconocerle por soberano del Reino Unido, y no prestar auxilios á la desahuciada causa de los Estuardos.

Todas las potencias tenian necesidad de descanso, despues de tan ruda contienda; sin esceptuar á la Francia misma, que no habia podido menos que comprar sus triunfos

á costa de la miseria de los pueblos. No es pues extraño que Luis Décimo cuarto se mostrase mas comedido en sus pretensiones, que lo que se habia manifestado otras veces; en términos que, con respecto á España, no solo abandonó las recientes conquistas, sino que devolvió algunos de los territorios que habia adquirido, en virtud de anteriores tratados (70).

Mas no poco se engañaría quien atribuyese semejante proceder á la moderacion de aquel Príncipe ó á la imperiosa ley de la necesidad: sus miras eran mas antiguas; y asi en la guerra como en la paz, seguía respecto de España un plan fijo, profundo, clavada la vista en la corona de aquel reino, próxima á desprenderse de las sienes del desventurado Monarca (71).

No habiendo tenido sucesion de ninguna de sus dos consortes, y yéndose consumiendo por instantes su vida, no era difícil prever las gravísimas dificultades que, en un plazo mas ó menos cercano, habia de ofrecer una herencia tan codiciada; mediando sobre todo dos intereses opuestos, sostenidos por poderosas fuerzas: de una parte la Casa de Austria; de otra la Francia.

Habia intentado el gabinete de Versalles ver si era dable entenderse de antemano con la Corte de Viena, para evitar graves conflictos, que pudieran tal vez acarrear una guerra general en Europa; mas habian sido vanos sus esfuerzos, aun cuando apareciesen revestidos de pacíficas apariencias. La Casa de Austria se reputaba con derecho á recoger por completo la rica herencia de Carlos II, como quien entra en posesion de unos bienes patrimoniales; y difícilmente podia avenirse á compartirla con la Francia, su eterna rival, y durante siglos enemiga.

A las pretensiones de esta última se oponía, como obstáculo legal y valedero, la renuncia que hizo la Infanta Doña

Ana, al desposarse con Luis Décimo tercio; asi como la que, en época mas reciente y con mayor solemnidad, si cabe, habia hecho la Infanta Doña María Teresa, al contraer matrimonio con Luis Décimo cuarto.

Para dar á este acto toda la validez imaginable, se habia ratificado por aquella Princesa, despues de entrar en su nueva patria, con el fin de que apareciese mas libre y espontáneo; y al celebrarse en España, se habia convertido en ley del reino, á peticion expresa de las Córtes.

Aparece, sin embargo, por datos auténticos, no entonces conocidos, que el hábil ministro que por parte de Francia dirigió aquellos tratos, no creia de gran valor aquel obstáculo; y cuidó con sagacidad suma de que la validez de la renuncia de la Infanta quedase como pendiente de cumplirse por parte de España algunas condiciones, tal como el pago de la dote; para tener á mano un cabo suelto de que asirse, si la ocasion se presentaba.

Alimentaba las esperanzas de la Côte de Versalles el creer que tales renunciaciones habian tenido por objeto satisfacer el orgullo de los Españoles, é impedir que las coronas de ambos reinos se uniesen en la misma cabeza; pero que, una vez salvado este inconveniente, grave de suyo, no podian aquellos actos invalidar la ley de sucesion, establecida por costumbre inmemorial en España, sancionada en sus códigos y practicada constantemente por espacio de siglos; ley que admitía á las hembras de mejor grado, á falta de varones.

Mas, apesar de todo, aparece que la renuncia de su esposa inquietaba, como una pesadilla, el sueño de Luis Décimo cuarto; y que hizo no pequeños esfuerzos para que el Gobierno español se aviniese á reconocerla como nula; llegando á ofrecer en cambio, como remuneracion de aquel sacrificio, no proteger la causa de Portugal, que tanto debia á sus auxilios, ora públicos, ora encubiertos.

Por desgracia para nuestra nacion, no se admitió semejante oferta, que tal vez hubiera impedido ó retardado la separacion de aquel reino; y se aferró la Córte de Madrid en sostener la validéz de las renunciás, que habian de ser, llegado el caso, tan débiles barreras.

Entretanto el Monarca Francés, fijo en un punto el pensamiento, se esforzaba por ganar en la Córte de Madrid parciales poderosos, que favoreciesen su causa; si bien tenia que vencer grandes obstáculos; principiando por el ánimo del débil Monarca, inclinado naturalmente á su propia familia, y sujeta su flaca voluntad al imperioso influjo de la Reina. Tal era, sin embargo, el poco afecto que le profesaba el pueblo, y tal el descontento general, causado por el mal gobierno, que insensiblemente fué cobrando á las el partido favorable á la Francia, dirigido con habilidad suma.

Entre uno y otro influjo, vacilaba el ánimo del Rey, cada día mas débil y apocado, atormentado de escrúpulos y deseoso de hacer lo que fuese mas ventajoso al reino. Con esta disposicion en su espíritu, y movido probablemente por los que esperaban que las respuestas fuesen favorables á sus miras, se consultó al Consejo de Estado, cual lo exijia la índole misma del asunto, de inmensa trascendencia política. Se consultó igualmente al Consejo de Castilla, reputado como custodio de las leyes y su mas fiel oráculo; y para acallar la conciencia del Monarca, no contentándose con el dictámen de jurisconsultos y teólogos dentro del reino, se dirigió una consulta reservada al Pontífice Romano... Solo se olvidó una cosa: consultar á la propia nacion (72).

Nada prueba tanto el grado de abatimiento en que esta se hallaba, como ver hasta el punto que se prescindió de ella en materia tan importante, como que iba á decidir de su futura suerte. En vano las leyes fundamentales prescribian que en los asuntos graves consultase el Rey á las Córtes: en

vano habia sido esta la costumbre observada en los varios reinos de la Peninsula por espacio de siglos: destruidos los fueros y libertades de Castilla y de Aragon, en tiempo de Cárlos I y de Felipe II, aquella veneranda institucion habia quedado reducida á un vano simulacro, á que solo se *apelaba* para pedir subsidios (73), y no para aliviar la suerte de los pueblos. Así no es maravilla (por mas que cause vergüenza y pesadumbre) que hasta el nombre de *Córtes* se hubiese borrado de la memoria de las gentes; y si alguno se atrevió á pronunciarlo, perdióse su voz en los aires, como la del que clama en el desierto (74).

No satisfecho Luis Décimo cuarto con adelantar cada dia mas terreno en la Côte de Madrid y hasta en el ánimo del Monarca, tanteó celebrar negociaciones con otras potencias; ora temiese no poder ganar á su favor la voluntad de Cárlos II., incierta y fluctuante, ora quisiese por aquel medio asegurar una parte de la herencia de aquel Monarca, y sobre todo impedir que recayese íntegra en poder de la Casa de Austria.

Con cuyo fin y objeto, celebróse en el Haya un tratado entre Inglaterra, Holanda y Francia; en cuya virtud se dividian los estados de España, qual si fuesen bienes mostrencos, que no tuviesen dueño conocido, en quanto su último poseedor falleciese.

Segun el tenor de tan extraño convenio, España con sus Indias y los Países Bajos habian de adjudicarse al Príncipe Elector de Baviera; y si despues de su advenimiento al trono, moria sin hijos, debia pasar á su padre la corona de España.

Al Delfin y á sus descendientes se les señalaba, como lote, el reino de Nápoles, la Sicilia y algunos puertos en Italia; asi como la provincia de Guipúzcoa dentro del territorio de España, aportillando la muralla de los Pirineos.

El Archiduque Carlos, hijo segundo del Emperador, habria de contentarse con el Milanesado; cual si la suerte fatal de Italia la condenase siempre á abrigar en su seno una y otra dominacion extraña.

Fácil fué prever que el Emperador mal podia contentarse con la escasa parte que se le daba en el repartimiento; echándose de ver que la Francia, al afectar cierta generosidad con el Príncipe de Baviera, se habia propuesto como principal mira privar de la mejor parte de la herencia á la Casa de Austria. Motivo por el cual el Emperador se negó á aceptar tan desigual convenio; aprestándose á sustentar con las armas los que reputaba sus derechos.

Por lo quo respecta á España, la nueva del tratado, apenas llegó á traslucirse, causó la impresion mas ingrata en la nacion entera y en el ánimo del monarca. Atribuyóse á insulto, y no sin causa, que unas potencias extranjeras se arrogasen la facultad de disponer de la corona, sin contar con la voluntad de la nacion, y sin noticia siquiera del mismo soberano; cual si se contasen con afan los momentos que le quedaban de vida, para repartir los despojos entre los varios pretendientes.

Lo que mas lastimaba y ofendia en la ocasion presente, era que el sentimiento nacional, movido por el propio instinto y por decoro, se mostraba opuesto á que se dividiesen los diversos miembros de la monarquía, acostumbrados como estaban los ánimos á verlos formar un solo cuerpo, cuya sombra llenaba tanto espacio, y que aun en medio de su aniquilamiento, ostentaba cierta magestad y grandeza.

Participaba de estos sentimientos el monarca, que al fin sentia latir en su pecho un corazon español; y con el fin de que no se desmembrasen sus reinos, á la par que resentido con Luis Décimo cuarto, inventor y fautor del malhadado

reparto, otorgo Cárlos II testamento, instituyendo al Príncipe de Baviera por su universal heredero.

Parecia aquella resolucion la mas acertada; pues en semejante materia no era propio ni conveniente pesar en fiel balanza (cual pudiera hacerlo un tribunal de justicia) los derechos que alegaban los varios pretendientes (73). Mediaba un objeto político, grande, capital, de incalculable trascendencia; cual era mantener íntegra la sucesion á la corona; procurando que no recayese en la Casa de Austria ni en poder de la Francia, con riesgo posible para la independencia de España, y con peligro inminente para el equilibrio de Europa.

Fuese mas ó menos ventajoso aquel plan, lo deshizo de un soplo la muerte, que saltó de improviso al Príncipe de Baviera; hundiéndose en el sepulcro todas sus esperanzas; y dejando frente á frente, para que fuese la lucha mas prolongada y terrible, á dos contendientes, á cual mas tenaz y formidable. Sin desistir de su propósito, y antes bien siguiendo el mismo rumbo que la vez primera, calculó Luis Décimo cuarto que, si lograba recabar en favor de sus planes el asentimiento de las potencias marítimas, que tanto podian pesar en la balanza, tendria el Emperador que aceptar la parte que se le asignase, ó seria fácil reducirle por la via de las armas, si apelaba á ellas.

Para ver si era dable allanar su voluntad, se le adjudicó mejor parte en el segundo tratado de repartimiento, celebrado en Londres (año de 1700) entre la Gran Bretaña, Holanda y Francia. Con arreglo á sus disposiciones, en lugar del Milanesado, que se reservaba como compensacion al Duque de Lorena, se daba al Archiduque Cárlos el dominio de España con sus Indias, y ademas los Países Bajos y la isla de Cerdeña. Por lo que hace á la Francia, se adjudicaban al Delfin los mismos estados que en el primer convenio,

agregándose á ellos los Ducados de Lorena y de Bar; con cuya adquisicion redondeaba la Francia su territorio, y fortalecía una de sus principales fronteras.

Satisfecho, al parecer, con estas ventajas, procuró Luis Décimo cuarto que las demas potencias de Europa accediesen al reciente tratado; afanándose con especial ahinco en que diese su asentimiento el Duque de Saboya; quien se juzgaba con derecho á la sucesion del trono de España, y rehusó acceder á la propuesta que le hizo la Francia, de trocar por el reino de Nápoles la Saboya y el Condado de Niza.

Aun menos dócil se manifestó el Emperador, mas resentido, si cabe, con Inglaterra y Holanda que con el mismo soberano de Francia; con el cual tentó si era posible entenderse secretamente, con el fin de vengar lo que estimaba deslealtad y perfidia de las potencias maritimas, á las que imputaba haber faltado á solemnes promesas. Mas no habiendo hallado en Luis Décimo cuarto la acogida que esperaba, ora no creyese este Príncipe leales las ofertas, ora temiera indisponerse con naciones tan poderosas, no vaciló el Emperador en declarar, del modo mas explícito, que no aceptaba el reciente convenio (76).

Pues si el primero habia causado en la córte de Madrid tan justo y general desabrimiento, fácil es concebir la indignacion que debió ocasionar el segundo; que era una nueva confirmacion, aun mas ofensiva si cabe, de la poca cuenta en que algunas potencias tenian los derechos de nuestra nacion y la voluntad del soberano.

Creció la angustia de este, colocado no en un trono, sino en un potro de tormento; y desde aquel punto y hora repitió las consultas; mostróse cada dia mas indeciso; y únicamente parecia que su ánimo se fijaba en un solo punto, y ese de vital importancia: que no se dividiesen sus estados. ¿Mas á quien habia de nombrar para suceder en ellos: á la Casa

de Austria o á la de Francia? Los vínculos de la sangre, los sentimientos de su corazón le inclinaban á la primera; mas la segunda tenia á su favor los dictámenes de los cuerpos y personas que habia consultado el monarca, para aliviar el peso de su conciencia, no menos que el influjo de personas de cuenta, (como el célebre cardenal Portocarrero) que naturalmente aprovecharian el estado de abatimiento en que se hallaba el desdichado Príncipe, ansioso de salir á cualquier costa de tan penoso estado.

Ni es difícil que para acabar de inclinar su ánimo, le hiciesen presente una reflexion de gran peso; á saber: que era harto mas fácil que se mantuviese en una mano el dominio de tantos estados, instituyendo por heredero universal á un Príncipe de la familia Real de Francia, cuyo Monarca por la situacion de su propio reino y el poder de sus armas, podia acudir fácilmente á su defensa. Mas si se encomendaba esta á la proteccion del Emperador, lejana y tardia, era poco probable conseguir tan importante objeto; habiéndose visto recientemente cuán poco airoso habia quedado luchando, y con auxilio de otras naciones, contra su prepotente adversario (77). Fuese por esta ó por otras razones, lo cierto es que el Monarca español, hizo su testamento, instituyendo, en primer lugar, por su heredero universal al Duque de Anjou, hijo segundo del Delfin, y al Duque de Berry, á falta de su hermano.

Por si estos no aceptaban, y tal vez como nuevo estímulo y acicate, para que no vacilase Luis Décimo cuarto, llamaba despues el testamento al Príncipe D. Carlos, de la Casa de Austria; y en defecto de unos y de otros, al Duque de Saboya: creyendo, tal vez, con semejantes disposiciones, hacer la debida justicia á sus respectivos derechos (78).

Fué aquel acto el último esfuerzo del desventurado Monarca; semejante á la llamarada de una luz, próxima á apa-

garse; y expiró de allí á poco tiempo, al despuntar el siglo décimo octavo, con tan tristes y lúgubres auspicios, que en breve se cumplieron.

El carácter de Luis Décimo cuarto, y lo halagado que hasta entonces se habia visto por la fortuna, dificilmente le hubieran consentido renunciar á la rica herencia, que se destinaba á su nieto; cuando no solo tenia á su favor los derechos que reputaba válidos y subsistentes, sino la voluntad expresa del último soberano de España.

Aceptó pues el testamento, del modo mas público y solemne; y dedicó los mayores conatos á tranquilizar á las principales potencias; á fin de calmar los recelos que naturalmente habrian de despertarse, al ver otra vez amenazada la Europa del mismo peligro que corriera, cuando tantos estados se hallaban reunidos bajo el dominio de la Casa de Austria.

Mas por una contradicción inconcebible, á no saberse cuanto ofusca el humo de la ambicion los mas claros entendimientos, al enviar á su nieto á reinar en España (como despues lo hizo Napoleon, al enviar á su hermano con menos fortuna) le recomendó que no olvidase nunca que era Príncipe francés. Aun no contento con esta advertencia, que tal vez pudiera considerarse como un mero consejo amistoso, publicó una pragmática sancion, en cuya virtud conservaba al Duque de Anjou (ya Rey de las Españas bajo el nombre de Felipe V) sus derechos al trono de Francia; señalándole el lugar que le correspondia entre los Príncipes de la sangre (79).

De esta manera, ciega y desatentada, se hacia revivir la causa principal de las renunciaciones de una y otra infanta, que tanto importaba sepultar en el olvido, como no necesarias: se invalidaba el mismo testamento de Carlos II, el cual establecía que en ningun caso pudieran reunirse en una misma frente ambas coronas; y como consecuencia de uno

y otro error, se daba armas á los enemigos de la Francia, al ver los ambiciosos designios que semejante conducta descubria; y uniéndose á esta causa, de suyo poderosa, la política que al propio tiempo observaba Luis Décimo cuarto con Inglaterra y con Holanda, mas bien provocativa que conciliadora, no debió sorprender que aquellas Potencias patrocinasen la causa del Archiduque Carlos; agregándose despues otras naciones hasta el punto de que, al cabo de pocos años, se encontró el monarca francés luchando solo, brazo á brazo, contra casi todas las potencias de Europa.

Sabidos son los sucesos de aquella prolongada contienda, que ensangrentó el continente por espacio de doce años; los sitios y batallas, las victorias y los reveses, que mas de una vez colocaron en el trono de España á uno y otro de los pretendientes; siguiendo el flujo y reflujo de la vária fortuna.

Asentóse en él por segunda vez, y para el resto de su vida, Felipe V; debiéndolo en gran parte (sin lisonja puede afirmarse) á la ilimitada confianza que depositó en la nacion y á la lealtad de esta, que le sostuvo con mayores bríos en la adversidad, cuando mas desesperada parecia su causa; hasta el punto que el mismo Luis Décimo cuarto se mostraba resuelto á abandonarla (80).

A fuerza de resignacion y de constancia, logró aquel soberano que se aclarase algun tanto el horizonte político, hasta entonces tan oscuro y cerrado; contribuyendo grandemente á ello el cansancio general de los pueblos, el cambio que de improviso recibió la política del Reino Unido, y sobre todo, el que debió producir en la política general la muerte del Emperador Jose, á quien sucedió su hermano el Archiduque Carlos. La situacion cambió de todo punto: los peligros para el equilibrio de Europa, si llegaba á verificarse la reunion de tantos estados en una sola mano, amena-

zaban ya por la parte del Danubio, mas bien que por parte del Sena; y no era difícil, si se lograba evitar uno y otro riesgo con equitativas condiciones, ajustar las anheladas paces.

Consiguióse, al cabo, por medio del célebre tratado de Utrecht, que puso término á la *guerra de sucesion*; acallando el estruendo de las armas, y dejando solo un lejano rumor durante algun tiempo, como el que suele quedar despues de una récia tormenta.

Obtuvieronse por aquel tratado dos objetos de importancia suma, tanto para España como para el equilibrio general de Europa. Quedó entero el cuerpo de la monarquía; reconociéndose á Felipe V como Rey de España y de sus Indias; cuidándose con especial esmero (segun las ideas que prevalecian en aquellos tiempos) de que no pudiese ceder ni enagenar el todo ó parte de sus colonias, ni admitir á comerciar con ellas á ninguna otra Potencia; lo que redundaría en perjuicio de las demas.

Aun mayor solicitud se puso, y era natural que así se hiciese, para asegurar que en ningun caso pudieran reunirse en el mismo soberano las coronas de entrambos reinos: punto de tanta importancia y trascendencia, que puede decirse no se ha perdido de vista, desde el reinado de Felipe III hasta el tiempo presente.

Al indicado objeto se encaminaron varios actos solemnes; renunciando Felipe V á sus derechos á la corona de Francia, para satisfacer los deseos de su nueva patria, y desvanecer, en cuanto era dable, los recelos que manifestaban las Potencias de Europa.

En virtud del tratado de Utrecht, se adjudicó al Emperador el Milanesado; objeto constante de sus miras; á la Casa de Austria el reino de Nápoles y la isla de Cerdeña, por la parte de Italia, y los Países Bajos, pertenecientes á España; con cuya cesion, mas bien quedó esta gananciosa que per-

judicada. Al Duque de Saboya se le dió la Sicilia, y tomó el título de Rey; agregándose al lote, que le cupo en suerte, la esperanza de suceder en el trono de España, si el nuevo soberano moria sin dejar sucesion.

Por lo que hace á la Gran Bretaña, que tanta parte habia tomado en la guerra y en el ajuste de las paces, siguió el rumbo constante de su política; reservándose la posesion de la isla de Menorca, tan ventajosamente situada en el Mediterráneo, y la plaza de Gibraltar, una de las llaves del Estrecho, á que da nombre y fama.

Concertadas así las cosas, y convenidas las principales potencias, no podian menos de ser vanos cuantos esfuerzos hiciese el Emperador, aun cuando antepusiese correr los azares de la guerra á aceptar las condiciones del tratado de Utrecht; siendo harto probable (como en breve lo acreditó la experiencia) que tendria al fin que someterse á la dura ley de la necesidad (81).

Hemos recorrido, no sin fatiga y sobrealiento, un vastísimo campo, que comprende no menos que el espacio de dos centurias, en las cuales puede afirmarse que la historia de la monarquía española comprende la historia de la Europa, ó por mejor decir del mundo, que abarcaba y ceñia con sus robustos brazos.

Hemos visto crecer aquel Imperio, bajo las alas protectoras del águila de Carlos I, y regido por el duro cetro de Felipe II; pero aspirando ambos monarcas á darle desmesurada grandeza, á la par que destruian los fueros y libertades de la nacion, y se consumían en vanas empresas su vigor y sus fuerzas, fué decayendo con celeridad suma, que anunciaba, en un plazo mas ó menos cercano, su aniquilamiento y su ruina. Bajo el Augústulo de aquella régia estirpe, no parece sino que á la par del desdichado Príncipe iba á expirar la monarquía.

Una nueva era comienza; y se descubre otro vasto horizonte. Con el advenimiento de la augusta dinastía de Borbon, puede decirse que España se une mas estrechamente á la Europa, y que se abren los obstruidos canales á la civilizacion y cultura del siglo. A la par se reforma la administracion del estado; se mejora la hacienda; se plantea una nueva organizacion militar, y renace la marina; tan necesaria para nuestra prosperidad y grandeza,

Apenas respira la nacion, desangrada y exánime con tan largos padecimientos, vuelve la atencion al cultivo de las ciencias, lastimosamente abandonadas; mejóranse los estudios; se crean Academias; y la literatura principia á dar señales de vida, si bien con sobrada timidez, exenta por lo menos de la hinchazon y postizos adornos, que en su decrepitud la habian afeado.

Asómbrase la Europa, al contemplar la fuerza vital que encierra una nacion, á la que reputaba como un cadáver; y que en el término de pocos años, ve levantarse de la postracion en que yacia, crecer y desarrollarse, hasta el punto de pesar grandemente en la balanza política y aspirar á extender su dominacion en las apartadas regiones que fueron en otros tiempos teatro de sus hazañas. (82)

Al descender al sepulcro Felipe V. (á quien debe su fundacion este ilustre Cuerpo, cuyo aniversario celebramos) como que se ensancha el corazon y se abre el pecho á la esperanza, al contemplar cercanos los prósperos reinados de Fernando VI y de Carlos III, ambos de gloriosa memoria.

## NOTAS.

(1) Seria objeto muy importante, pero que habria menester mucho espacio, para tratarlo cual corresponde, examinar el *influjo moral y político*, que ha tenido en España la circunstancia singular de haber estado, por el término de ocho siglos, en continua guerra, para recobrar su independencia, y precisamente luchando brazo á brazo con pueblos mahometanos.

Desde luego me atreveré á indicar, por via de muestra, dos efectos de suma trascendencia, que me parece haberse derivado de aquella causa: el primero, no haber llegado nunca el *régimen feudal* á mostrarse tan arraigado y tan duro en España como en otras monarquías de Europa, que se hallaban en distinta situacion. El segundo, que habiendo estado unidos, por espacio de tantos siglos, los sentimientos de gloria y de independencia con el *espíritu religioso*, adquirió necesariamente este, en el pueblo español, un desarrollo y una exaltacion extraordinaria, de que tantos rastros se ven en los anales, en las instituciones, en las costumbres de la nacion.

(2) Tales como las Canarias; islas de tanto precio, por su posicion en el Atlántico, para una nacion destinada á poseer en América inmensas colonias; y la adquisicion de la provincia de Navarra, de que se apoderó Fernando el Católico en 1512, y cuya posesion le confirmó la Francia por el tratado de paz celebrado en el año siguiente.

(3) Por la utilidad y ventajas que saca el poder marítimo de la Inglaterra de la posesion de Gibraltar y de Malta, á que se ha agregado en estos últimos tiempos el protectorado de las islas Jónicas, puede calcularse la preponderancia que habria adquirido España en el Mediterráneo, si hubiese dedicado á este objeto, tan importante para ella, una parte de los esfuerzos que ha malgastado para adquirir posesiones en el continente de Italia.

España contaba bajo su dominio dilatadas costas, desde Gibraltar hasta el cabo de Creus, las islas Baleares, varias posesiones y puntos fortificados en la costa septentrional de Africa, las islas de Sicilia y de Cerdeña; adquirió luego la de Malta, que cedió despues, y ademas la isla de Elba, y tal vez algun otro punto, de menos importancia.

(4) Paces celebradas entre Fernando el Católico y Luis Duodécimo, en el año de 1505, en virtud de las cuales el Rey de España se desposó con la sobrina del Rey de Francia, que le trajo en dote la renuncia de los derechos al trono de Nápoles.

(5) *Liga de Cambray* (año de 1508) entre el Rey de Francia, el Emperador, el Papa y Fernando el Católico; el cual adquirió, á tiempo de disolverse la *Liga*, los Puertos de la Pulla. (año de 1510)

(6) La *Santa Liga*, concertada, en el año de 1511, entre Fernando el Católico, el Papa y la República de Venecia contra el Rey de Francia.

(7) Segun lo dispuesto acerca del derecho de suceder á la corona, asi en las famosas Córtes de Lamego, como en las de Lisboa (año de 1640) quedaron asentadas como bases fundamentales de la monarquía portuguesa: 1.ª que nunca quudiese pasar la corona á un príncipe extranjero; 2.ª que en el caso de que el rey de Portugal fuese llamado á la posesion de un reino extraño, su hijo mayor fuese quien le sucediese en dicha herencia, y su hijo menor en los dominios hereditarios.

(8) Casi todos los historiadores de aquella época estan contestes en los abusos de autoridad y en el quebrantamiento de las leyes, que dieron margen á las alteraciones de Castilla, conocidas con el nombre de *guerra de las comunidades*. Véase, sobre todo, la *crónica del Emperador D. Carlos* por Pedro Mexía, M. S. y la obra de Sandoval, *Vida y hechos del Emperador Carlos V.*, mas imparcial y completa que otras.

(9) Vencida la liga de las ciudades y pueblos de Castilla, en el año de 1521, ya se mostró la potestad Real libre y desembarazada de freno: espulsó poco despues de las Córtes á la nobleza y al clero, para hallar ménos trabas á su voluntad; y abrió los cimientos al régimen absoluto, que acabó con la libertad de España y preparó su decadencia y ruina.

(10) Hasta esta circunstancia contribuyó inmediatamente á los males y desdichas de España; pues no solo, por aquel motivo, precipitó Carlos V. su partida fuera del reino, menospreciando las reclamaciones y súplicas de los pueblos, sino que permanció ausente, durante la guerra civil, que tal vez no habria estallado, ó hubiera sido ménos cruel y funesta, si hubiera permanecido en el seno de su nacion.

(11) Desde que adquirió España los Países Bajos, hasta que renunció completamente á ellos en virtud del tratado de Utrecht, es decir, por espacio de casi dos siglos, es fácil reconocer, estudiando los sucesos de aquella época, cuán incalculables fueron los perjuicios que se originaron a esta monarquía, por el empeño de mantener bajo su mando aquellas lejanas provincias, á que tuvo al fin que renunciar.

(12) No menos de cuatro guerras sostuvo el Emperador contra el Rey de Francia, Francisco I. principalmente por los asuntos de Italia: la primera se terminó por el tratado de Madrid (año de 1526) á que no se dió cumplimiento. Esto dió lugar á la segunda guerra, que se terminó por la paz

de Cambray (año de 1529) en virtud de la cual quedaron tambien los franceses espulsados de Italia. La tercera tuvo por principal objeto aspirar de nuevo el Rey de Francia al ducado de Milan, una vez extinguida la familia de los Sforzas: y se suspendió, con una *tregua de diez años* (1538), que no llegó ni aun á la mitad de dicho término: porque estalló otra vez la guerra con mas furia que antes, y no cesó hasta la paz de Crespi, en 1544. La muerte de Francisco I, acaecida pocos años despues, puso fin á la lucha de ambos competidores; pero dejó subsistentes las causas de enemistad entre uno y otro reino.

(13) Para la última guerra que sostuvo Francisco I, escarmentado con el mal éxito de las anteriores, buscó por todas partes *alianzas*; y se vió un espectáculo nuevo, singular, extraño en aquel siglo: una nacion cristiana, como lo era la Francia, se unió con el Gran Turco, que amenazaba con sus armas á la Europa: la República de Venecia entró tambien en la misma liga, en que se hallaba aquel su enemigo irreconciliable; y la Francia hizo que entrasen en la confederacion las naciones del Norte, como Dinamarca y Suecia, aunque no tomaron parte efectiva en la contienda. Se ve, pues, en época tan temprana, la tentativa de formar una *coalicion general* contra la potencia mas preponderante, para restablecer cierto equilibrio en Europa; prescindiendo para ello de la diversidad de intereses, de posicion, de creencias y apartándose de la senda política, seguida hasta aquel tiempo.

(14) Año de 1546: no habiendo querido los protestantes reconocer la autoridad del Concilio de Trento, que tantos sinsabores y afanes habia costado al Emperador. (Véanse sobre este punto las historias de aquel concilio, y especialmente la correspondencia importantísima del Embajador de España, el célebre Hurtado de Mendoza.)

(15) Año de 1547: en que quedó disuelta la liga de los protestantes, y privada de sus principales caudillos.

(16) Preliminares de la convencion de Passau (año de 1522) en cuya virtud se concedia á los estados protestantes la libertad de conciencia.

(17) En la Dieta celebrada en Ausburgo, poco antes de la abdicacion de Carlos V., se ratificó al fin la *paz de religion*, que aun cuando no cortase todos los motivos de desavenencia entre los dos partidos opuestos, al cabo era ya un paso de reconciliacion y avenencia.

(18) «Tal fué el célebre *tratado de Passau* que derribó el gran edificio que Carlos V. se afanaba por levantar, por espacio de tantos años, con todos los recursos que le suministraban su poder y su política; que anulo todos los arreglos que habia hecho aquel Monarca respecto de materias religiosas; que desvaneció cuantas esperanzas habia concebido de hacer la

autoridad imperial absoluta y hereditaria en su familia; que estableció, en fin, sobre una base mas firme la religion protestante, la cual hasta aquella época no habia subsistido en Alemania, sino por mera tolerancia y á favor de medios precarios.»

(*Histoire du règne de l'Empereur Charles Quint* par Robertson — tom. 4.º pag. 184.)

(19) *Tregua de cinco años*, concluida en el de 1556, poco antes de que abdicase el Emperador Carlos V.

(20) «Ya no podia ni administrar dentro del reino ni vencer fuera. Habia enagenado las rentas públicas; y debia mas de treinta millones de ducados. Sus enemigos se habian coligado: disponian de los recursos de Francia y del entusiasmo de Alemania. Obligado á desbaratar él mismo sus planes, en el año de 1552, por el *convenio de Passau*, á volver á levantar á los Alemanes, que habia abatido; á sufrir el engrandecimiento de los franceses, que habia despojado, abdicó.»

(*Négotiations relatives à la succession d'Espagne, sous Louis XIV.* par Mr. Mignet. — tom. 1.º pag. 20.

(21) «La duracion de la guerra obligó á Carlos V. á servirse constantemente de recursos tan onerosos. Caballo calcula que, en el año de 1550, habia empeñado doscientos mil ducados de los novecientos mil de las rentas ordinarias de Castilla; setecientos mil de los ochocientos mil de las rentas de Nápoles y de Sicilia; que las rentas de Milan, que ascendian á cuatrocientos mil ducados, estaban igualmente empeñadas; y que tambien lo estaba una gran parte de las rentas de Flandes. Si, pues, se gradua en el año de 1567, en treinta y cinco millones de ducados la suma en que estaban empeñadas las vastas posesiones de Felipe II., la mayor parte de esta deuda debe imputarse á Carlos V.» (\*)

«En tanto que le amenazan á un tiempo guerras peligrosas en las fronteras de los Países Bajos, del Milanesado y de Nápoles, Felipe II. halla agotados todos sus recursos, secas las fuentes de las rentas ordinarias, el pais con el peso de deudas, acompañadas de intereses que lo agobian, y el crédito anonadado.»

(*Histoire des Osmanlis et de la monarchie espagnole*: por Ranke: página 367 y 379.)

(22) Carlos V habia concebido el proyecto de reunir en la frente de su hijo todas las coronas; pero el estado en que se hallada la Alemania, y otras causas no le permitieron llevar á cabo su propósito, por mas que lo intentase varias veces.

(\*) *Tiépolo*: Felipe II.

(23) «A fin de evitar las disputas que siempre nacen de la division de los estados, y con el objeto de descargarse del peso de gobernar provincias lejanas, Carlos despues de haber sido elevado al trono imperial, cedió sus derechos á la sucesion austriaca á su hermano Fernando. Por cuyo medio, la Casa de Austria se encontró dividida en dos ramas, la de España y la de Alemania; y el poder de esta última no tardó en acrecentarse, con la adquisicion de las coronas de Hungría y de Bohemia.»

(*L'Espagne sous les Rois de la Maison de Bourbon*, por Coxe: traduccion francesa, por D. Andrés Muriel, tom. 1.º pág. 9.)

(24) Duró la paz de Alemania por espacio de mas medio siglo; desde el reinado de Carlos V. hasta la famosa *guerra de treinta años*.

(25) Tratado de Cateau-Cambresis (año de 1559). En su virtud se devolvieron mutuamente las plazas tomadas, y se restituyó en sus estados al Duque de Saboya.

(26) Compárense las ventajas que hubieran resultado á España de la agregacion de Portugal, y la facilidad que tenia para defender dicho reino y conservarlo, con las resultas que ha traído el tenaz empeño, por espacio de siglos, de mantener su dominacion en los Países Bajos y en Italia.

(27) El día 15 de noviembre de 1582, hallándose Felipe II en Lisboa, confirmó los fueros y libertades de Portugal, que habia ofrecido antes de ser jurado por Monarca; mandando, del modo mas solemne, que fuesen cumplidos fielmente por sus sucesores

Los artículos principales establecian: que no pudiesen juntarse Córtes sino en Portugal ni tratarse sino en ellas asuntos de aquel Reino: que el cargo de Virey ú otros de Justicia ó de Hacienda, no pueda darse sino á Portugueses; que de ellos se formen las guarniciones de las plazas etc. Otros artículos versaban acerca del comercio de las Colonias; mandándose abrir los puertos secos de ambos reinos, y permitiéndose igualmente la entrada de los buques, para facilitar el tráfico; asi como habia de darse todo favor á la entrada del pan de Castilla.

El último artículo es muy notable, por cuanto indica que desde un principio se conoció cuál era uno de los medios mas á propósito, para mantener la union de ambos estados.

«Que procurara estar en este Reino lo mas que fuese posible; y sino hubiese estrobo, quedara el Príncipe en él.

Estos privilegios los otorgó Felipe II en Almeirin el día 20 de marzo de 1580.

(*Historia del Reino de Portugal*, por Manuel de Faria y Sousa, pág. 347).

(28) Nada prueba tanto lo peligroso que es fiar la libertad política de una nación á las franquicias particulares y á los fueros de las varias provincias, como lo que sucedió en España en el siglo décimo sexto: cuando en tiempo de Cárlos V se levantaron las Comunidades de Castilla, el reino de Aragon se mantuvo sumiso, indiferente, creyendo quizá que ningun peligro le amenazaba; y no mas tarde que al reinado siguiente, vió á su vez amenazados sus fueros, sin poder esperar ayuda ni apoyo de ninguna parte del reino, y antes viendo acudir en su daño las armas de Castilla.

(29) «Una observacion general sobre la política de España se presenta á nuestro pensamiento. Durante los 20 años primeros de su reinado, Felipe II dirigió todos sus esfuerzos hácia la paz y la conservacion de las relaciones existentes; cuando hizo la guerra en Flandes, fué para reprimir una rebelion, que él habia ocasionado sin duda, pero que al cabo era una rebelion. La guerra no era entonces para él sino un medio de conservar su poder y la religion católica; pero Felipe no concibió entonces vastos planes, no fomentó disturbios en los países extranjeros, no pensó en una monarquía universal. Al principio no tenía la ambicion y las osadas miras de su padre.»

«Lo que principalmente ha atraído sobre Felipe II el ódio del mundo y las acusaciones que aun pesan sobre su memoria, sucedió en los últimos veinte años de su reinado. Durante este período conquistó á Portugal, atacó á Inglaterra con la armada, intervino en todos los disturbios interiores de Francia, é intentó reunir este reino á los dominios de su Casa; en el intervalo de esos veinte años fué cuando agobió á los Países Bajos con guerras, constantemente violentas y dichosas, cuando destruyó las libertades de Aragon, y arruinó totalmente los recursos de su reino.»

(*Histoire des Osmanlis et de la Monarchie Espagnole*; por Ranke: página 202.)

(30) Véase la celebre historia escrita por Hurtado de Mendoza, y especialmente la de Luis del Marmol, en que se esponen muy por menor los principios y las causas de la rebelion de los Moriscos; así como las quejas y reclamaciones que dirigieron á las autoridades, antes de sublevarse.

(31) «A estas guerras se siguieron las de Flandes. Ninguna, de cuantas ha tenido el mundo en muchos siglos, mayores, mas largas, prolijas y sangrientas; consumiéndolo su duracion tantos millares de vasallos leales y rebeldes, y tantos millares de oro que es tan imposible creerlo como escribirlo. Comenzaron el año de sesenta y uno por la oposicion al Santo Concilio de Trento, establecimiento de la inquisición, aumento de los obispos y rigor de los Placartes; cosas todas opuestas á la voluntad de algunos deseosos de mas libertad.»

(*Felipe el Prudente. Segundo de este nombre*: por Vander Hammen y Leon: pág 43.)

(32) «A principios del año 1568, pronunció Felipe, con dictamen de los Inquisidores de Madrid, una sentencia general de proscripción contra los vasallos de los Países Bajos; declarándolos á todos reos de lesa magestad, y privándoles de sus bienes, derechos y privilegios. Esta increíble sentencia, de imposible ejecución, habia tenido á aquel malaventurado pueblo en una continua cuita. Pero como el Rey de España le creía enteramente sometido, y temía que las provincias sucumbiesen bajo el peso de tanta calamidad, resolvió conceder una amnistía general, y envió al Duque de Alba, despues de haber hecho que el Papa la confirmase. Creyó el Duque no poder conceder aquel perdón en mas oportunas circunstancias, y se lisonjeó de que le conciliaría la benevolencia del pueblo, y disminuiría la aver-sion á los nuevos impuestos.»

(*Historia del reinado de Felipe II*: por Watson: traducida al castellano por el Z. R. tomo 1.º pág. 270.)

(33) Hecho esto, mandó por bando el Duque de Alba *nadie se ausentase y los huidos pareciesen, porque esperaba perdón general del Rey; y comenzó á hacer justicia con moderación: porque no se escandalizasen. Los consejeros no lo aprobaron; pareciéndoles era dar ánimo para emprender muy mayores maldades: y fué ello así; y de que esto, la queja de los católicos, la gravedad de los crímenes, la multitud de los delincuentes, causase tanta aspereza en los castigos; que muriesen mil y setecientas personas en pocos días, con fuego, cordel y cuchillo, en diversos lugares: causa de llamar los hereges aquel tribunal de la sangre.*

(*Don Felipe el Prudente*; por Vander Hammen: pág. 52.)

(34) «Convencidos todos de que nadie habia que no tuviese algo que temer, muchas personas de ambos sexos abandonaron sus casas y se retiraron á países extranjeros. Acaso no será todo lo que se dice de estas emigraciones, dado que muchos historiadores hacen subir á mas de diez mil las casas que quedaron desocupadas; pero lo indudable es que la poblacion de muchas de las principales ciudades disminuyó sensiblemente, y las primeras quedaron casi yermas. A muchos acogió Isabel de Inglaterra; y como en su reino disfrutaban del libre ejercicio de su religion, fijáronse en él de buena gana. Por este medio quedó bien recompensada de la proteccion que dispensaba á los Flamencos, con las manufacturas y las artes que en él ni se sabian ni se estimaban, y le llevaron los industriosos refugiados.»

(*Historia del reinado de Felipe II*: por Watson: pág. 264).

(35) Es una circunstancia notable que las primeras tropas españolas que entraron en Francia como auxiliares, fueron uno ú otro tercio, que envió Felipe II, para ayudar á Enrique III en contra del partido protestante, y en la guerra contra los Moriscos se halló en las Alpujarras uno de dichos

tercios, que volvía de Francia, y que se distinguía en el ejército Real con ese nombre.

(36) «Durante los reinados de Carlos y de Felipe, los diferentes tratados y transacciones que señalaban los intervalos de la lucha entre España y Francia, hacen ver que sus fuerzas y sus recursos estaban casi equilibrados; por que, aun cuando el aumento de nuevas conquistas en América y la agregación del Portugal parecían que abren inagotables manantiales de riqueza y poderío; sin embargo, la inmensa extensión y la dislocación de las provincias de la monarquía española, era para ella un principio de debilidad. El repentino inflajo del dinero alteró las costumbres y la moral del pueblo, en tanto que la adquisición de Portugal se convirtió, por la aversión de aquellos naturales al yugo español, más bien en un embarazo, que en una ventaja efectiva para la corte de Madrid.»

(*L'Espagne sous les Rois de la Maison de Bourbon*; por Coxe: tomo 1.º pág. 11.)

(37) «Sus adquisiciones en Francia no valían lo que le habían costado. no solo no habían podido indemnizarle de las pérdidas que había tenido en los Países Bajos, sino que le habían causado además gastos considerables. Sus rentas, como ya dijimos, estaban agotadas: no tenía ninguna especie de crédito; habíale perdido por la mala fe con sus acreedores. En muchas plazas acababan de sublevarse las tropas que las presidaban; y era muy de temer que rehusasen marchar al enemigo en la campaña próxima.»

(*Historia del reinado de Felipe II*, por Watson: tomo II, pág. 422.)

(38) «En el año de 1575 se publicó un edicto, en cuya virtud los acreedores del Estado vieron suspensos todos los títulos de su pertenencia, ya fuese sobre las rentas públicas, ya sobre las posesiones de la corona. Se quería mudar desde luego todos los contratos existentes desde el año de 1560; se quería no solo reducir los intereses, sino que parece que se llevaba por objeto además rebajar del capital todas las cantidades que parecían haberse cobrado indebidamente, después de la nueva reducción de los intereses; dando á los acreedores nuevos títulos, en conformidad con dicha reducción.»

«Si reflexionamos que no había quizá una sola plaza importante en el mediodía ó en el occidente de Europa, en que no debiese Felipe II gruesas sumas á algunas grandes casas de comercio, fácil es imaginar el desorden que debió producir en todos los negocios bursátiles la cesacion repentina del pago de tantos intereses. Efectivamente, apenas hubo en Roma, en Venecia, en Milan, en Leon, en Ruan, en Amberes y en Amburgo, casa alguna de comercio que no estuviese á pique de hacer bancarota. Los que más padecieron fueron los Genoveses, que tenían en manos del Rey gran parte de su hacienda, y que habían además consumido sus propios recursos

«n la insurreccion de las clases inferiores contra las familias nobles; y el peligro que habia comenzado por ellos se extendió en breve á las otras plazas. Y sin embargo todo se reducía por entonces á la cesacion del pago de interese; ¡qué perturbacion no debió pues originarse, cuando los capitales se vieron igualmente reducidos; y cuando cada casa de comercio, segun la jurisprudencia introducida por el edicto real, trató á sus acreedores de la propia manera que el Rey á los suyos!»

*Histoire des Osmanlis et de la Monarchie Espagnole*: por Ranke: pagina 393.

(39) En la renuncia de la Infanta D.<sup>a</sup> Ana, otorgada en Burgos á 16 de Octubre de 1615, se indican las principales causas que dictaron aquel acto: «Y por lo que importa al estado público y conservacion de ellas (ambas monarquias) que, siendo tan grandes, no se junten, y queden prevenidas las ocasiones que podria haber de juntarse; y en razon de la igualdad y conveniencia que se pretende y otras justas razones; se asienta por pacto convencional, que SS. MM. quieren tenga fuerza y vigor de ley, establecida en favor de sus reinos y de la causa pública de ellos, que la serenísima Infanta D.<sup>a</sup> Ana (siguen los términos de la renuncia)

Esta pasó despues á ser ley del reino, hecha en las Córtes de 1618, y publicada en Madrid á 3 de junio de 1619; incluyéndose despues como tal en la Novísima Recopilacion.

A su vez la Princesa Doña Isabel de Borbon hizo otra renuncia semejante en la ciudad de Burgos, á 19 de Octubre de 1615; en cuya virtud, renunció, en su nombre y en el de sus descendientes, á todos los derechos que pudiera tener á los estados y señoríos de su hermano, el Rey de Francia, y aun aquellos en que, á falta de varones, tienen derecho á suceder las hembras.

Igualmente renunció a la herencia que pudiera tocarle por su madre, ó por cualquiera sucesion, directa ó colateral, mediante el dote que se le habia dado, al celebrarse el casamiento.

(*Coleccion de los Tratados de paz de España: Reinado de Felipe III* por Avreu: parte segunda; pag. 171, 190 y 193)

(40) «La paz de Nerviis en 1597, y el doble casamiento de Luis Décimo tercio con Ana de Austria, y de Isabel de Francia con el heredero de la monarquía española, el Infante D. Felipe, en 1612, señalaron una nueva intermitencia en la lucha. El débil Felipe Tercero y el menor de edad Luis Décimo tercio no podian empuñar la antigua contienda entre las dos naciones»

(*Négotiations relatives á la succession d'Espagne sous Louis XIV.*, par Mignet: tom. I pag. 43)

(41) «En el mes de abril de 1611 el Rey de España y la Reina Regente de Francia consintieron expresamente, por medio de sus Embajadores,

respectivos, en el doble casamiento de sus hijos y de sus hijas. Al mismo tiempo ajustaron un tratado de liga defensiva, por el cual se obligaban á socorrerse mutuamente, en el caso de discordias civiles ó de invasiones extranjeras. Además, aprovechando el momento para estrechar y consolidar mas los vínculos que iban á unir á entrambas Casas reinantes, hizo Felipe los mayores esfuerzos, para que la liga fuese ofensiva, á la par que defensiva: pero Maria, cuya ambicion se limitaba á conservar y no á extender su poder, se negó á ello en los términos mas positivos.»

(*Histoire de Philippe III*, par Watson: tom. II pag. 123)

(42) «Ajustó la paz con Inglaterra, reconoció la independencia de los Países Bajos, y logró que se contrajese un doble enlace entre los Principes de España y de Francia. Esta última circunstancia hizo al mismo tiempo que tuviese buen éxito otro proyecto, que entraba en la política del Duque de Lerma. La alianza de familia, que hasta entonces se habia preferido á todas las demas alianzas, fué teuida en menos: España separó sus intereses de los de la Casa de Ausburg, que hasta entonces habian sido comunes.»

(*Histoire des Osmanlis et de la Monarchie Espagnole*, par Ranke: página 219)

(43) El comercio de los Holandeses habia adquirido en aquella época (año de 1607), un esplendor y una preponderancia, no conocidos hasta entonces en los anales de ninguna otra nacion.»

(*Histoire du regne de Philippe III*, par Watson: tomo 1.º pag. 315.)

(44) «Esta es la verdadera causa (y no, como se ha supuesto sin razon, el deseo de debilitar á Portugal para hacerle mas dócil y sumiso) que impidió á la corte de España enviar á los Portugueses los socorros de que tanta necesidad tenian en la India. En realidad, aquella corte, igualmente paralizada por su desidia y por su incapacidad, si abandonó á los Portugueses, tampoco protegió á los colonos y á los comerciantes Españoles, que perdieron en el mar casi todos los buques, cargados de tesoros que volvian de América y de Asia. Además de cuya inmensa pérdida, vieron muchas veces, en una y otra India, bloqueados sus puertos, durante toda la estacion favorable á la vuelta de sus buques á Europa. En fin, para colmo de sus males, los establecimientos que habian formado en las costas de aquella parte del Globo, fueron tambien saqueados, ya por los Holandeses, ya por los Ingleses.»

«Mas no solo en las Indias Orientales y en las costas de América, tuvieron los súbditos de España que sufrir de predaciones de sus enemigos. Durante la guerra con la Gran Bretaña, España vió insultadas sus propias costas, y apresados sus buques ó destruidos en sus puertos por los Holandeses ó los Ingleses.»

(*Histoire de Philippe III*, par Watson: tomo 1.º, pag. 312.)

(45) Es notable el artículo 1.º del tratado de *tregua por doce años*, entre Felipe III y los Archiduques que gobernaban en los Países Bajos, por una parte, y por otra, las Provincias Unidas; concluido por la mediación de los Reyes de Francia y de Inglaterra y otros potentados, en Amberes á 9 de abril de 1609.

Dice así: «Primeramente los dichos señores Archiduques declaran, así en sus nombres como en el de dicho señor Rey, que tienen por bien de tratar, con los referidos señores Estados Generales de las Provincias Unidas, como con países, provincias y estados libres, sobre los cuales no pretenden nada, y teniéndolos por tales, y de hacer con ellos en los nombres y calidades sobredichas, como por las presentes hacen, una tregua con las condiciones mas abajo escritas y declaradas.»

(Siguen los demas artículos de este tratado, sobre el cual se hicieron varias *aclaraciones*, por parte de los Archiduques y de los Estados Generales, en otro convenio, celebrado en la Haya, á 29 de enero de 1610.)

(*Coleccion de los tratados de Paz de España: reinado de Felipe III*, por Avreu: parte primera: pág. 462 y 328.)

(46) *Histoire du regne de Philippe III*, par Watson: tomo 2.º página 408.

(47) «La hacienda de España se hallaba, en aquella epoca, en un desorden tan monstruoso como anteriormente. La ruina de la industria, cuyas causas hemos desenvuelto, habia colocado á aquella monarquia en la imposibilidad de surtirse con los productos de sus manufacturas y de abastecer á sus colonias. Apenas entraban en los puertos el oro y la plata traídos de América, desaparecian al momento, para pagar las mercaderias importadas de naciones mas industriosas. Este estado de cosas produjo en el pais tanta escasez de los metales mas preciosos, que el año antes, el Duque de Lerma habia fijado, por un edicto real, el valor nominal de la moneda de cobre casi igual al de la plata. Mas este absurdo arbitrio sirvió mas bien para agravar el mal, que no para contenerlo ó curarlo radicalmente.» (\*)

(*Histoire du regne de Philippe III*, par Watson: tomo 1.º pág. 220.

(48) «La primera causa de la despoblacion de España han sido las muchas y numerosas espulsiones de moros y judios, enemigos de nuestra santa fé católica; habiendo sido de los primeros, tres millones de personas, y dos de los segundos; precediendo, para hacerlas, el parecer de los Santisimos Pontífices romanos y de los mas doctos prelados y varones de estos reinos...»

«Y así dijo el Sr. Rey D. Alonso que los reyes tuviesen gran cuenta en

(\*) Gonzalez Davila: lib. 2.º cap. 14.

*hacarla poblar de buena gente; porque los de diferentes costumbres y religion no son vecinos, sino enemigos domesticos, como lo eran los judios y moriscos: con todo eso, me persuado que si antes que estos huviesen llegado á la desesperacion que les puso en tan malos pensamientos, se hubiera buscado forma de admitirlos á alguna parte de honores, sin tenerlos en la nota y señal de infamia, fuera posible que por la puerta del honor hubieran entrado al templo de la virtud y al gremio y observancia de la Iglesia Católica, sin que los incitara á ser malos el tenerlos en mala opinion.»*

*(Conservacion de Monarquias, por el licenciado Fernandez Navarrete: Discurso 7.º pág. 71.)*

(49) Los Barones del Reino de Valencia representaron á Felipe III contra la expulsion de los Moriscos, que ya se anunciaba: pintando los graves inconvenientes y perjuicios que iba á traer semejante medida; estas gestiones, hechas en el año de 1604, produjeron algun efecto en el ánimo del debil monarca; pero al cabo se llevó á cabo aquella resolucion en 1609; principiando por los Moriscos de Valencia, y extendiéndose despues á las demas provincias del Reino.»

*(Histoire de Philippe III, par Watson: pag. 34 y siguientes.)*

(50) «Enterado el Consejo del Rey de estas circunstancias, vino á resolver que fuese lanzada de España toda aquella gente. No se trató de averiguar la importancia de la perdida que causaria á la agricultura, industria y comercio del pais la expulsion de hombres que eran los mas ingeniosos y trabajadores de aquellas tierras; sin contar que, aun siendo de ordinario valer, era fuerza que socabase la fábrica de la pública felicidad, quitar tantas manos y tanto capital al trabajo. Bien es verdad que las ventajas que daban las buenas cualidades de aquella gente, como industriosa y activa, estaban mas que contrapesadas por los daños causados por su situacion; de modo que deshacerse de ellos habia llegado quizá á ser indispensable. Era por cierto de desear que se les aplacase la irritacion; pero en el estado de desconfianza de los ánimos, inevitable consecuencia de la perfidia con que habian sido tratados, de cierto habrian recibido con desprecio cualquier mudanza de conducta; pareciéndoles los halagos sospechosos. El gran yerro estaba cometido; y sus consecuencias eran imposibles de remediar.»

*(Historia de España, por el Doctor Dunham, traducida por D. A. A. Gahano: tomo 5.º pág. 107.)*

51 «Los polticos suelen culpar la providencia de la expulsion de Moros, Moriscos y judios; y aunque me parece que no seria difícil justificar esta sangría, que dejó al cuerpo de la monarquía, aunque algo debilitado, sano y libre de principios de corrupcion, no siendo de mi asunto

entrar en esta cuestión, solo diré que de una buena providencia solo se practicó la mitad; pues al mismo tiempo que se echó del Reino esa mala casta, correspondía haber traído de todas las provincias de Europa buenos católicos, para llenar el hueco de los expulsos.»

(*Proyecto Económico*, por D. Bernardo Ward: p.º g. 61).

(52) «España vivía en reposo (año de 1621) recreándose entre los frutos de la paz, mas no en salud todo su Imperio; que á un cuerpo grande y formidable (aun sin dolerle la cabeza) nunca le falta alteracion en otros miembros menos nobles. La prescripcion de sus tesoros, sangre y sustancia de sus venas, con tan perpétuas diversiones, debilitaban su vigor. Las asistencias de Alemania y otras de igual necesidad, y el expirar la larga tregua con sus rebeldes Holandeses, la amenazaban nuevas guerras.»

(*Historia de Felipe IV*, por Céspedes: pag. 34).

(53) «En las Cortes celebradas en Madrid (año de 1626) se manifestó el disgusto que reinaba por el mal gobierno. «Que los tributos y gabelas y los derechos excesivos que la postraban y afligian, pedian aumento antes que alivio. Que fatigaba a todo el Reino su general despoblacion; que se acababan sus familias; los labradores se ausentaban; los criadores se extinguian, y los comercios se agotaban; siendo verdad que en estos solo está la gloria, magestad y la riqueza de los Príncipes. Que se tratase con mas veras de poner limite á los bienes que se sacaban del brazo seglar al eclesiástico; enflaqueciendo no tan solo el patrimonio Real, mas el comun; pues siendo aquel libre de pechos, contribuciones y gabelas, atojamientos, sisas, huéspedes y otros gravámenes mayores, presidios, guerras y soldados, era preciso que cargando solo sobre este, se rudiese, y luego la ruina de los dos.....»

«Que las religiones eran muchas, las medicantes en exceso, y el clero en grande multitud. Que habia en España 9.088 monasterios, aun no contando los de monjas. Que iban metiendo poco á poco, con donaciones, cofradías, capellanías ó compras, á todo el Reino en su poder; que se atajase tanto mal; que hubiese número en los frailes, moderacion en los conventos y aun en los clérigos seglares.»

«Mas sobre tantas aflicciones, la que mayor cuidado daba era buscar algun remedio con que atajar la inundacion y calidad de la moneda.»

«Habia aumentádose de suerte la del vellon, que no se hallaba, ni para el uso ni el sustento, plata sin premios excesivos; con que las cosas se sabian tanto de punto y de precio, que los comercios se ataraban y el trato político y civil. Y asi las Cortes, desveladas en procurarsele de veras, hacian buscar y conferir varios arbitrios, que lo fuesen, y en que mostraron (augeniosos) los Españoles su buen celo.»

(*Historia de Felipe IV*, por Céspedes: pag. 277)

(54) «Todos los hombres de experiencia, claman y afirman que este remedio de los males de España; pende de la defensa de la mar... ¿porqué, si vemos por el mar tan pervertido aqueste imperio, no trataremos de restaurarlo poniendo en él parte siquiera de tantas fuerzas y poder como gasta Flandes? ¿Cómo es posible hay quien crea puede el comercio repararse y nuestros daños redimirse, tomando allí una pobre plaza, y esa en discurso de diez meses, y derramando seis millones, si en tanto mira con sus ojos que, destruyéndonos provincias, tiranizándonos ciudades, y arrebatándonos navíos, contaminándonos el mar y perturbándonos la tierra, se recompensan pues al doble los pocos males que reciben, y acrecentando su opinión, hacen eterna nuestra injuria?»

(*Historia de Felipe IV*, por Cespedes: pág. 68).

(55) «En 1619 principió la lucha, no menos larga que fecunda en sucesos, conocida con el nombre de *guerra de treinta años*. España, debilitada ya por los desastres que habia experimentado, se vió conmovida entonces hasta en sus cimientos. Exacciones, que los escasos recursos de su gobierno empobrecido hacian indispensables, acompañadas de los excesos que trae siempre consigo un poder delegado, escitaron discordias civiles. Los progresos de esta decadencia se manifestaron por una rebelion en Cataluña; por el levantamiento que logro verificar un simple pescador de Nápoles, que por un momento se hizo dueño de aquella capital: una revolucion colocó tambien à la Casa de Braganza en el trono de Portugal. El resultado de tan terrible sacudimiento fué la debilidad de las dos ramas de la Casa de Austria, así como cumplirse en parte los vastos designios que habia meditado la Francia contra el resto de la herencia de la Casa de Borgoña y aun contra la misma España. La paz de Westphalia, en 1649, le abrió paso en Alemania y en Italia; introdujo la aristocracia en el Imperio, y alteró la union del Cuerpo Germánico: creando un cisma político y religioso.»

(*L'Espagne sous les Rois de la Maison de Bourbon*, por Coxe: tomo 1.º pág. 13).

(56) «Obra queremos proseguir, en quien veremos no tan solo calificada esta verdad, mas las tres partes de la Europa mover sus armas y banderas contra la augusta Casa de Austria; unir sus flotas y bajeles en nuestra ofensa y destruccion. El Dinamarco, el Rey de Suecia, el Calvinismo de Alemania, el Turco, el Persa, los Ingleses y el Holandes en ambas Indias la fomentaron é inducieron. Venecia, Brancia y aun Saboya con su ambicion é ingratitude, en ódio nuestro perturbaron la tranquilidad y paz de Italia. Toda esta máquina del Orbe, deslabonada de sus quicios, casi no quiso caer encima: los Soberanos protectores de esta corona la ampararon.

Jamas han visto los mortales, con evidencia tan notoria, euan poco vale su potencia con quien asiste la divina.»

(*Historia de Felipe IV*, por Céspedes: pág. 215.)

(57) Véase la historia de aquella sublevacion, escrita con notable imparcialidad y singular acierto por el Sr. Duque de Rivas.

(58) «De que indignado brevemente S. M. dejó el lugar (Barcelona) y caminó para Madrid; donde en llegando, abrió el comercio á los Franceses, é hizo público el restablecimiento de la paz. Con que no solo refrenó los pensamientos y discursos de algunos, que tenian librados en la desunion de ambas coronas grandes progresos y designios; mas hizo que los Catalanes, aconsejándose mejor, le remitiesen Diputados, y prontamente le ofreciesen contentamiento en sus propuestas.»

(*Historia de Felipe IV*, por Céspedes: pág. 238.)

(59) Véase la historia de aquellos sucesos escrita en lengua castellana por el Portugues Don Francisco Melo, en cuya obra se ostentan no comunes bellezas de estilo y de lenguaje, si bien afeadas aquellas con algunos resabios de afectacion.

(60) «Faltaba Capitan General para tan gran empresa y grave máquina; y parecióle como á muchos, era el mas apropósito el Duque de Alba, preso en el Castillo de Uceda, sin respeto á su grandeza, canas, autoridad y servicios: solo porque se entendió que, por consejo suyo, fué á desposarse á Alba su primogénito, estando en prision en Tordesillas; rompiendo la guarda y pleito homenaje, si bien volvió luego; y asi le nombró en el cargo. El Duque, sin ver al Rey, pasó á Lerena, plaza de armas del exercito, diciendo *le enviaba encadenado Su Magestad á sujetar reinos.*»

(*Don Felipe el Prudente*: por Vauder Hummen: pág. 61).

(61) «Muchas veces ofreció á nuestro reino verle en persona; y otras tantas dejó de hacerlo (Felipe III): los primeros deseos suyos; lo segundo reparo de sus privados. ¡Notable cosa! que ninguna está tan bien á un Rey y á su jente como verla y ser visto de ella; y que no se vean porque no quieren los validos: ¡tan de vidrio es la privanza! Ya de escarmentada no lo pretendia ni lo esperaba esta corona, cuando arrebatadamente le vió caminar por el mes de Abril (1619), llevando en su compañía los Príncipes Don Felipe y Doña Isabel, y la Infanta Doña María.

«Celebró en Palacio los dos actos del juramento del Principe y de las Cortes del reino con grande alegría, con grande aplauso y con grande esperanza. todo malogrado: primero, por lo poco que los vasallos fueron vistos de su Rey, aunque le vieron á él: segundo por la resolucion con que fueron respondidas las Córtes. Esto fué, porque el haber ido al reino y celebrarlas, accion suya habia sido: el responderlas y no hacerles mercedes, resulta de privados y Ministros.

«Temerosos los validos de que se aficionase a nuestra gente y se detuviese entre ella, ninguna grandeza, ninguna abundancia, ni ninguna comodidad que no fuese veneno; y pado tanto con este Principe lo que le decian, apenas dio credito a lo que veia, habiendo de lo visto á lo escuchado, distancia sin medida.»

(*Historia del Reino de Portugal*, por Faria y Soazar: pag. 333).

(62) «Ignórase hasta ahora lo que pasó en la conferencia entre los Ministros españoles y aquellos Señores Portugueses: pero es de creer que se les pidió alguna cosa extraordinaria. Los Portugueses aun hoy afirman que se les exigió que consintiesen en que las Cortes de Portugal fuesen unas con las de España, ó que cierto número de diputados, de los tres brazos del reino, fuesen convocados juntamente con los de Castilla: en una palabra, que pasase aquel antiguo reino á la clase de provincia: cosa que si bien de indudable utilidad, repugnaba en aquellos tiempos y aun ha repugnado en épocas posteriores á pueblos puestos en la misma situación en que estaba el pueblo portugues: pareciendo una degradacion insufrible. Que en aquella época se intentase por la corte de España, no parece probable; pero no puede darse por incierto, faltando para afirmarlo ó negarlo, toda clase de testimonios. Otros aseguran, con harta mas probabilidad de estar en lo cierto, que solo se pidió á los Portugueses un auxilio en dinero, para sostener las guerras que seguia España en Italia, Alemania y Flandes; y para sosegar los alborotos que ya empezaban en Cataluña.»

(*Historia de España*, por Dunham: tomo 5.º, pag. 133).

(63) «Lo que mas se apresuraba en este tiempo en la corona de Castilla (digo en las Cortes de Madrid) era la nueva concesion de otro servicio de millones; haciendo el Rey Católico, por la ocurrencia de las cosas y su mayor necesidad, tan grande instancia como el reino, por la evidencia de su ruina, terrible y larga oposicion.... Este punto conferian hoy diversas juntas; pero los pueblos de Castilla, que siempre han sido y son los solos en abrazar sin dilacion todas las cargas del Imperio, aunque bien estas se les impongan con demasiadas vejaciones, (porque las sufren con la fé y amor que tienen á su Principe, y con efecto ya domados en tan antigua servidumbre) no sin muy grande turbacion querian oir semejante novedad. El amargura y el dolor con que estaban nuestros pueblos, descrecian algo de su amor, no del respeto de su Principe: estas, pues, eran sus querellas; que el alma triste y condolidada todo es quejarse en su afliccion, como la mano del paciente, que siempre corre a las heridas.»

(*Historia de Felipe IV*, por Caspodes: pag. 191).

(64) «Con que podremos bien decir que, de cien años á esta parte, nunca ha faltado con Francia ó guerra injusta ó paz finida.»

(*Historia de Felipe IV*, por Céspedes pág. 138.)

(65) «Después de la revolución de 1640, que había restablecido á Portugal en su independencia y colocado en el trono á la Casa de Braganza, los Españoles habían intentado en vano volver á entrar en posesion de aquella parte de la Peninsula. El Portugal había hallado dos aliados poderosos en la Inglaterra y en la Francia. Verdad es que, por el tratado de los Pirineos, se había obligado esta á no prestarle auxilio; pues los Españoles lo habían exigido; esperando que seria mas fácil que recobrasen á Portugal, cuando este se viese abandonado por la Francia.

»Mas Luis Décimocuarto había procurado á los Portugueses el apoyo de la Inglaterra; y por su intervencion, el Rey Carlos II había concertado, el dia 23 de Junio de 1661, tomar por esposa á la Infanta Catalina de Portugal. Por su tratado de casamiento, se había obligado á suministrar al Gobierno Portugues tres mil soldados de infanteria, mil caballos, y á poner á su disposicion ocho fragatas. Los Españoles habían procurado romper dicho casamiento, y propusieron a Carlos II, primeramente una Princesa de Parma, y después una hija del Principe de Orange, que ofrecian dotar; pero aquella negociacion no había tenido buen éxito.

»Aun mas lejos fué Luis Décimocuarto, á principios de 1660: dió una asistencia secreta al Portugal. El conde Schomberg, amigo y discípulo del Mariscal de Turena, había ido á Lisboa el 13 de Noviembre de 1660, con cien oficiales franceses de reemplazo, cien sargentos de artilleria, y cuatrocientos ginetes veteranos. Luis Décimocuarto, á quien los Portugueses habían pedido socorros en dinero, les envió en Enero de 1662, por medio del gobierno inglés, seiscientas mil libras, que sirvieron para levantar cuatro mil hombres.»

(*Negotiations relatives à la succession d'Espagne*, por Mignet: tomo 1.º pag. 87).

(66) «De cual fue el caracter de Felipe IV, da testimonio lo que se ha referido de su reinado; del que, con no poca razon, dice un historiador que, después del de Rodrigo el Godo, fué el mas funesto conocido en los anales de España; notando otro que en él, tras de haberse perdido para la monarquía el Rosellon, gran parte de los Países Bajos, la Provincia de Artois, la Alsacia, Cataluña, Portugal y parte de los Estados de Italia, y de haberse dado cuarenta batallas, las mas de ellas perdidas, en que se sacrificaron millares de gente, quedó el reino sin dinero sin soldados, sin agricultura, sin fabricas ni comercio, sin poblacion y sin marina. Con todo no carecia el Rey de algunas buenas prendas, destrozadas por una desidia increíble.»

(*Historia de España*, por Danham: tomo 3.º, pág. 145.)

(67) «Puede decirse que la sucesion al trono de España fué el eje sobre que giró casi todo el reinado de Luis Décimocuarto; ocupó su política exterior y sus ejércitos por mas de cincuenta años: causó la grandeza de su principio y las miserias de su fin.»

(*Negotiations relatives à la succession d'Espagne*: tomo 1.<sup>o</sup>, pág. 52).

(68) «La guerra empezada para salvar la independencia de Holanda, siendo bien dirigida por los Holandeses y mal por los Españoles, vino à parar en desdicha de estos ultimos; cuyos aliados aprovechándose de su flaqueza increíble, hicieron la paz hasta en su nombre, sin su anuencia. En este apuro y desaire, el gobierno Español no se atrevió a ratificar ni aprobar aquel acto importante, que tanto le comprometía. Continuaron, pues, por breve plazo las hostilidades, siempre con desventaja para las armas españolas. Al cabo hubo de concluirse la paz; siendo España parte en el tratado de Nimega, hecho en 1678, en que Luis Décimocuarto llegó al mas alto punto de su poder y gloria. Cedióse à Francia el Franco Condado, con una buena parte de Flandes, y aun à Puigcerdá en Cataluña. Los Españoles, causados de aquella guerra desdichada, celebraron su conclusion, y llevaron muy à mal los términos desventajosos con que se había conseguido.»

(*Historia de España*, por Dunham: tomo 5.<sup>o</sup>, pág. 160).

(69) «Durante algun tiempo, la esclavitud deshonrosa à que se había visto sujeta la Inglaterra bajo el reinado de los dos Estuardos, impidió que se formase una coaliccion general, aun quando se considerase que era el único medio de poder resistir à un poder tan colosal.»

«En 1686, la liga de Ausburgo preparó la gloriosa revolucion que afirmó las libertades y la religion de Inglaterra, y que sirvió de base à la gran alianza. El objeto de esta vasta combinacion era poner limite à la tiranía y agresiones del Monarca francés, y sobre todo, impedir que pudiese en práctica su designio de apropiarse la sucesion de España.»

(*L'Espagne sous les Rois de la Maison de Bourbon*, por Coxe: traducida en francés por D. Andrés Muriel: tomo 1.<sup>o</sup>, pág. 46).

(70) «Con gran sorpresa y con no poca alegria de la nacion Española, abandonó Luis Décimo cuarto, no solo sus recientes conquistas, sino tambien una parte de los distritos que podia retener, en virtud del tratado de Ratisbona (\*). En medio del contento general, causado por haber cesado la guerra, se olvidó el gran principio de la alianza, que era asegu-

(\*) (Tratado entre Francia y España, firmado en Riswick, el dia 20 de Septiembre de 1697: *Prontuario de Tratados*, pág. 317.)

var la sucesion de España á la Casa de Austria; y el Emperador Leopoldo, despues de una breve e inútil resistencia, se vió obligado á consentir en la paz, sin que se tratase de reclamacion alguna por parte de su familia.»

(*L'Espagne sous les Rois de la Maison de Bourbon*, por Coxe: tomo 1.º pag. 48).

(71) «El conocimiento de su estado, el de Carlos II) y la perspectiva de heredarle no fueron extraños á la moderacion que manifestó Luis Décimo cuarto en el tratado de Riswick. Volvió á cojer los hilos abandonados de la trama, que tan hábilmente habia urdido desde 1661 á 1668.»

(*Negotiations relatives à la succession d'Espagne*, par Mignet: tomo 1.º pag. 66.)

(72) «¿Y qué otro tribunal, sino las Cortes, podia ser competente en el asunto de que se trataba? Debe además notarse que entre los documentos que Carlos dirigió al Papa Inocencio III, cuando le consultó sobre este negocio, como propios por su naturaleza para ilustrarle, iban los decretos de las *Córtes generales sobre la sucesion á la corona*. ¿Porqué, pues, este Monarca se abstenia de convocar una Asamblea, á la cual reconocia el poder y el derecho de decidir este grave negocio? En vez de pedir dictámen á un Soberano extranjero, ¿porqué no se dirigia mas bien á la familia española, representada por las Cortes, sobre una materia que tan directamente le interesaba?»

(*L'Espagne sous les Rois de la Maison de Bourbon*, tomo 1.º, página 101).

(73) «La salud de todo el pueblo es la suprema y justa ley, y la del Reino (que requiere en el poner nuevos tributos convocatoria positiva); y solo para que los Príncipes adviertan á sus Cortes juntas la necesidad en que se ven, y ellas en que cosas podrán con igualdad y menos daño hacer el servicio que se les pide.»

(*Historia de Felipe IV*, por Céspedes: pag. 113).

(74) «Dos selos votos se opusieron á la mayoría (del consejo de Estado). Los Condes de Fuenalida y de Frijiliána (conocido despues con el nombre de Conde de Aguilar) fueron de dictámen de que se convocasen las Cortes de Castilla, como que eran el único cuerpo nacional y legítimo, á quien competía el derecho de decidir esta cuestion importante; pero no se tuvo en cuenta su opinion; y el informe del Consejo fué presentado al Rey por Portocarrero. Aun despues de esta deliberacion, la córte y la ciudad estaban divididas en dos partidos, y sus disputas se hacian oír á veces hasta en la antecámara del Rey enfermo.»

(*L'Espagne sous les Rois de la Maison de Bourbon*, par Coxe: tomo 1.º pag. 82).

(75) «Los principales pretendientes eran el Delfín el Príncipe Elector de Baviera y el Emperador Leopoldo.»

«La pretension del Delfín se fundaba en los derechos de su Madre, la Infanta Maria Teresa, hija primogénita de Felipe IV, á pesar de la renuncia solemne que hizo á la sucesion; renuncia ratificada por las Córtes y confirmada por el testamento de su padre, con las formalidades que requieren las leyes de España para darle validez.»

«El Emperador Leopoldo fundaba sus derechos.

- 1.º En que descendía de Felipe y de Juana.
- 2.º En los derechos de su madre, María Ana, hija de Felipe III

Y 3.º Para evitar los recelos que hubiera podido excitar en las potencias europeas el que se reuniesen todos los Estados y dignidades de la Casa de Austria en una sola persona, el y su hijo primogénito Jose abdicaron sus derechos en favor del Archiduque Carlos.

«El derecho del Príncipe de Baviera provenia de su madre, hija única de la Infanta Margarita y del Emperador Leopoldo; y aun cuando se le habia arrancado una renuncia, al celebrarse el casamiento, no habia sido ni confirmada por el Rey de España, ni ratificada por las Córtes: por consiguiente habia fundamento para considerar á dicho Príncipe como el legitimo heredero.

«Habia además otros dos pretendientes; á saber: Felipe, Duque de Orleans, que representaba los derechos de su madre, la Infanta Ana, esposa de Luis Décimo tercero; y Victor Amedeo, Duque de Saboya, como descendiente de Catalina, hija segunda de Felipe II; mas los derechos de estos Príncipes desaparecieron en breve, ante los derechos de los principales pretendientes.»

(*Histoire d'Espagne sous les Rois de la Maison de Bourbon*, tomo 4.º pag. 53).

(76) «El Emperador, que desde la última guerra habia considerado á la Holanda y á la Inglaterra como sus aliadas, se irritó extremadamente al saber sus negociaciones secretas con Luis Décimo cuarto, para disponer soberanamente de una sucesion á la que creia tener un derecho exclusivo, y que dichas Potencias le habian garantido por el artículo secreto del tratado de 12 de Mayo de 1689. (\*) Semejante proceder le pareció una especie de traicion; y tanto por desquite como con la esperanza de obtener mejor parte, se dirigió al mismo Luis Décimo cuarto.»

«Este rehuyó entrar en negociacion secreta con Leopoldo, y manifestó que si este Príncipe deseaba obtener alguna mudanza en el tratado de par-

\* *Corps diplomatique de Dumont*, tomo 7.º parte 2.ª

zición, era menester que conviniesen en ello las tres Potencias que le habían firmado.

(*Negotiations relatives à la succession d'Espagne*, tomo 1.º pág. 72.)

(77) “A los sentimientos de ódio ó de simpatía, que despues representaron un papel tan principal en la guerra de sucesion, se agregaba una adhesion verdadera à la ley fundamental, y la firme creencia de que unicamente la Francia se hallaba en estado de defender la integridad de la monarquía. La Francia, en efecto, estaba cerca de todas sus posesiones; mientras que el Austria se encontraba lejana: aquella podia, por su frontera del norte, penetrar en los Países Bajos; por su frontera meridional, en la Península; por su frontera de levante, en el Milanesado; y desde sus costas dirigirse al reino de las Dos Sicilias y à las Indias.”

“Sola contra la Europa entera, durante ocho años, la habia vencido; en tanto que el Austria, coligada con toda la Europa contra la Francia, no habia podido hostilizarla en su territorio. Dicho partido creia, por lo tanto, que si la monarquía española se daba al Austria, esta no podria impedir que la Francia la invadiese, y se apropiase alguna parte; y que el único medio de conservarla íntegra era colocarla bajo la proteccion de la Francia.

(*Negotiations relatives à la succession d'Espagne*, tomo 1.º, pagina 75).

(78) “Cárlos II, sintiendo aproximarse su última hora, excitado por el Cardenal Portocarrero, habiendo consultado al Consejo de Estado, al de Castilla, à los principales miembros del clero, y al Papa, que se pronunciaron todos en el mismo sentido, sin saberlo la corte de Francia y sin contribuir à ello con sus gestiones ni con sus deseos, firmó el 2 de Octubre de 1700 (cinco meses y medio despues del segundo tratado de particion), el famoso testamento, por el cual instituía por heredero universal al Duque de Anjou, hijo segundo del Delfín; à falta del Duque de Anjou, llamaba al trono de España al Duque de Berry; à falta del Duque de Berry al Archiduque Cárlos; y à falta del Archiduque Cárlos, al Duque de Saboya. Veintiocho dias despues murió el Rey.

(*Negotiations relatives à la succession d'Espagne*, tomo 1.º, pagina 76).

(79) “La primera falta fué reconocer à Felipe V derechos al trono de Francia. Por ordenanza real, con fecha del mes de Diciembre de 1700, le conservó su lugar entre el Duque de Borgoña y el Duque de Berry; y en el momento en que iba à tomar posesion de una corona, le concedió la perspectiva de otra. La medida que tomó, llevado de una falsa ternura y de un extremado orgullo real, no era à propósito para prevenir sus des-

gracias. Así anulaba una cláusula del testamento de Carlos II; haciendo posible para lo venidero la confusión de las dos monarquías, que aquel Príncipe había querido permaneciesen separadas perpetuamente. Así atentaba, en lo futuro, á la independencia de España y á la seguridad de la Europa.“

(*Negotiations relatives á la succession d'Espagne*, tomo 1.º, página 83).

(80) “Tentó en Malplaquet la suerte de las armas; pero un nuevo revés dió márgen á nuevos sacrificios y á nuevas exigencias. Las conferencias de Gertruydemberg sometieron el orgullo de Luis Décimo cuarto á pruebas aun mas crueles que los preliminares del Haya. No se le pidió ya únicamente la demolición de algunas fortalezas, el abandono de algunas plazas, y la promesa de concurrir con los confederados á desposeer á Felipe V de la monarquía que había aceptado para él; se exigió además que renunciase á la Alsacia, que restituyese todas las conquistas que había hecho en los Países Bajos desde la paz de los Pirineos; y que él mismo y el solo destronase á su nieto. El desventurado monarca, reducido á escuchar y á discutir tales proposiciones, ofreció ceder la Alsacia y pagar un millon mensual para ayudar á los aliados á espulsar á Felipe V de España, si no queria salir de aquel reino. Esta oferta desesperada no fué admitida afortunadamente.“

(*Négotiations relatives á la succésion d'Espagne*: tom. I. pag. XCII.)

(81) “El Emperador, habiendo el Mariscal de Villars tomado las plazas de Landau y Friburgo, se vió en breve obligado á suscribir á aquellas condiciones. Aceptó, en 1714, por los tratados de Rartadt y de Baden, secuelas del tratado de Utrecht, el lote que se le había asignado, y recibió la Cerdeña en cambio de la Baviera, que restituyó al Elector. Mas si el conjunto de las contestaciones relativas á la sucesión de España quedó arreglado en Utrecht y en Restadt, quedaron aun algunos puntos en litigio, que volvieron á encender la guerra entre el Rey Católico y el Emperador.“

(*Négotiations relatives á la succésion d'Espagne*: tom. I pag. 96)

(82) “Los Españoles, en los tres reinados de Fernando el Católico, Carlos V Felipe II eran los mas hábiles fabricantes de toda Europa, los mejores marineros, los guerreros mas diestros y mas experimentados; pero por el mal gobierno de los tres reinados siguientes se perdió acá todo esto.“

“En este siglo se recuperó lo guerrero; que es el primer carácter de la nacion; pero aun falta muchísimo, lo mas esencial; y será gloria máxima del presente reinado levantar y restituir la nacion á su antiguo esplendor.“

(*Proyecto económico*, por Ward: pag. 213)